

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS
NACIONALES



XV Curso Superior de Seguridad Nacional
y Desarrollo

TRABAJO DE INVESTIGACION INDIVIDUAL

INCIDENCIA DEL SISTEMA BANCARIO PRIVADO EN EL
DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE LA
ECONOMIA ECUATORIANA

Dr Nelson Armendáriz Navarro

1987-1988

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
3.2 Operaciones Activas	38
CAPITULO III	INTERMEDIACION DEL AHORRO Y EL CREDITO
1. PARTICIPACION DEL SISTEMA FINANCIERO EN LA MONETIZACION DE LA ECONOMIA	44
2. CAPTACION DE FONDOS	47
2.1 Depósitos	47
2.2 Crédito a favor de Bancos	49
2.3 Obligaciones Emitidas	51
2.4 Capital Pagado y Reservas	53
3. COLOCACION DE RECURSOS	54
3.1 Crédito	55
3.2 Inversiones	58
3.3 Inversiones en Activos Fijos	58
3.4 Fondos Disponibles	59
CAPITULO IV	EL CREDITO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMIA
1. VOLUMEN DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA	61
1.1 Sector Industrial	61
1.2 Sector Agropecuario	63
1.3 Sector Comercial	64
2. CREDITO POR REGIONES	66
3. CREDITO POR PLAZO	67
4. CREDITO POR CUANTIA	70
5. CONCENTRACION DE CREDITO	71
5.1 Concentración por Tipo de Industrias	71
5.2 Concentración por Estructura Financiera	72
5.3 Concentración por Productos	72
5.4 Concentración por Areas Geográficas	72
5.5 Concentración en Empresas Vinculadas	72

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
6. DESVIO, SUSTITUCION Y CONTROL DEL CREDITO	74
CAPITULO V DELINEAMIENTO DE UNA NUEVA POLITICA BANCARIA	
1. ANTECEDENTES	77
2. ALCANCES DE UNA NUEVA POLITICA	80
2.1 Crédito dirigido a la Capitalización de Empresas	80
2.2 Crédito para Inversiones en Activos Fijos	81
3. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS	82
3.1 Mejoramiento de la Administración Bancaria	82
3.2 Adecuación del Capital	83
3.3 Mejoramiento de la Función de Supervisión	84
BIBLIOGRAFIA	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

<u>TABLA</u>		<u>PAGINA</u>
Nº		
1	Relación M_3 /PIB 1970-1982	43
2	Indices del Grado de Monetización de la Economía	45
3	Estructura de la Oferta Monetaria	46
4	Relación Ahorro Financiero/PIB	47
5	Depósitos	48
6	Créditos a Favor de Bancos	49
7	Obligaciones Emitidas	52
8	Estructura del Crédito del Sistema Bancario Privado	56
9	Relación Crédito/PIB	57
10	Crédito Industrial	63
11	Crédito Agropecuario	64
12	Crédito Comercial	65
13	Crédito por Regiones	67
14	Crédito por Plazo	69
15	Crédito por Cuantía	70

ANEXOS

Nº

- 1 INDICES DEL GRADO DE MONETIZACION
- 2 CAPTACION DE RECURSOS (en millones de sucres)
- 2-A CAPTACION DE RECURSOS (en porcentaje)
- 3 COLOCACION DE RECURSOS (en millones de sucres)
- 3-A COLOCACION DE RECURSOS (en porcentaje)
- 3-B COLOCACION DE RECURSOS (en variación porcentual)
- 4 PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTORES ECONOMICOS
- 5 ESTADOS DE SITUACION BANCOS PRIVADOS 1982-1987
- 6 VOLUMEN DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA (en millones de sucres)
- 6-A VOLUMEN DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA (en porcentaje)
- 7 VOLUMEN DE CREDITO POR REGIONES Y PROVINCIAS (en millones de sucres)
- 7-A VOLUMEN DE CREDITO POR REGIONES Y PROVINCIAS (en porcentaje)
- 8 VOLUMEN DE CREDITO POR PLAZO (en porcentaje)
- 9 VOLUMEN DE CREDITO POR CUANTIA
- 9-A VOLUMEN DE CREDITO POR CUANTIA (en porcentaje)

INTRODUCCION

1. TRASFONDO DEL PROBLEMA

El Estado Ecuatoriano en su desarrollo institucional ha creado una serie de organismos, instrumentos y mecanismos para dotar al país de un sistema financiero que le permita lograr un desarrollo económico-social armónico y equilibrado. En este contexto ha correspondido a los bancos privados un papel preponderante en la función de intermediación financiera, caracterizada por la captación del ahorro interno, a través del empleo de diferentes instrumentos autorizados por la ley; el traspaso de fondos mediante el crédito y la inversión, y la acumulación y diversificación de activos destinados a estimular las actividades productivas y con ello el desarrollo socio-económico de la comunidad.

La economía ecuatoriana en la década de los años 70 experimentó un inusitado crecimiento, debido principalmente al incremento de ingresos estatales provenientes de la explotación petrolera y al acelerado aumento del precio internacional del hidrocarburo.

El sistema financiero acusó igualmente un espectacular crecimiento en respuesta a la expansión de la economía.

El crecimiento económico y del sistema bancario en los años petroleros no se tradujo en un incremento de la intermediación del ahorro y de su aporte a la monetización económica.¹

La economía nacional en los años transcurridos en la presente década, en contraste con la anterior, se vió afectada por una de las más severas crisis de los últimos años, crisis que se origina por el drástico y radical corte en el flujo del crédito externo, agravado por los elevados volúmenes de deuda externa, por el sismo ocurrido a inicios de 1987 que interrumpió la exportación petrolera, y adicionalmente por la drástica caída del precio del petróleo en el mercado internacional.

¹Banco Central del Ecuador, Quito, Memoria 1983.

2. DEFINICION DEL PROBLEMA

Siendo el temã del presente trabajo "la incidencia del sistema bancario privado en el desarrollo de las actividades productivas de la economía", se hace necesario precisar si el sistema financiero y particularmente los bancos privados, tuvieron en los últimos seis años (que abarca el estudio 1982-1987) un crecimiento real, traducido en la capacidad de mantener un adecuado nivel de ahorro, acorde con los requerimientos de la economía.

Concretada de esta forma la actuación que debe cumplir el sistema bancario en el contexto económico, conviene plantearse los siguientes interrogantes:

- En períodos de crisis económica como la actual, han contribuido efectivamente los bancos privados a dotar de liquidez a la economía, a través de una dinámica captación del ahorro interno?
- En base al diagnóstico establecido, en qué medida la absorción del ahorro interno benefició a los sectores productivos?
- Cómo respondió el sistema bancario privado a las políticas monetarias y crediticias encaminadas a estimular el ahorro y la inversión?

3. DEFINICION DE HIPOTESIS

El presente trabajo de investigación individual pretende explorar y explicar el comportamiento de los bancos privados en su función de transferir recursos financieros de sectores superhabitarios a sectores carentes de ahorro que requieren añadir a sus propios ingresos, recursos ajenos, para destinarlos a la inversión y al consumo. Para el cumplimiento de tal propósito la presente investigación estará orientada por las siguientes hipótesis:

- 3.1. El sistema bancario, como parte del sistema financiero, es el espejo donde se reflejan las condiciones imperantes de la eco-

nomía y el grado de estancamiento de la producción que en mayor o menor grado vienen afectando al país.

3.2. En períodos caracterizados por procesos inflacionarios controlados, la política monetaria, cuya ejecución corresponde al Banco Central, es capaz de influir en la intermediación del ahorro y en el comportamiento del nivel del poder de compra y de la demanda efectiva dentro de la economía.

3.3. La adecuada utilización de las políticas de tasas de interés y de encaje bancario constituye instrumento idóneo para evitar el fraccionamiento del mercado financiero, propiciar el ahorro y racionalizar la asignación de recursos entre los diversos sectores económicos.

4. OBJETIVOS

La concepción de la actividad del sistema de bancos privados, vinculada al sector financiero y a la economía en su conjunto, guiarán la temática del presente trabajo de investigación, lo cual se clarifica a través del establecimiento de los siguientes objetivos.

4.1. OBJETIVO GENERAL

Conocer, comprender y explicar la realidad de la política bancaria vigente en el país y el aporte del sector a las actividades productivas.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

4.2.1 Analizar la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Financiero Nacional y dentro de éste, del sistema bancario privado.

4.2.2 Evaluar los resultados obtenidos de la ejecución de la vigente política monetaria y crediticia, en el desenvolvimiento de los bancos privados del país.

4.2.3 Realizar una revisión crítica de la capacidad del siste-

ma de bancos privados de intermediar el ahorro y de proveer de liquidez a la economía.

4.2.4 Analizar el comportamiento del volumen del crédito distribuido por sectores económicos, cuantía, plazos, regiones y provincias.

4.2.5 Establecer los lineamientos de una nueva política bancaria tendiente a reestructurar la gestión de los intermediarios financieros, en beneficio de los sectores productivos prioritarios de la economía.

5. METODOLOGIA

El método que se utilizará en el desarrollo del presente trabajo de investigación individual, será el de análisis y síntesis.

Para abordar el problema se partirá de la observación analítica de la estructura y funcionamiento del Sistema Financiero Nacional y particularmente del sistema de bancos privados, su relación en el flujo de dinero en la economía y su participación en el proceso ahorro-inversión.

Posteriormente se acudirá a la síntesis, que constituye la revisión de los tópicos antes evaluados que permita comprobar, revisar y rechazar las hipótesis formuladas previamente y plantear desde un punto de vista global, cuáles deben ser los lineamientos de una nueva política bancaria en el país.

Como apoyo a la labor de investigación se recurrirá a la información histórica que permita presentar un marco teórico de la evolución de la banca en los años 70, que servirá de referencia para el examen crítico que deberá efectuarse.

Por la naturaleza del tema, la investigación se basará en información estadística contenida en memorias y boletines de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central del Ecuador, así como en información financiera obtenida de los estados contables consolidados de los bancos privados del país.

En cuanto al contenido de la tesis, en el Capítulo I se esboza el marco teórico general sobre el que se desenvuelve el Sistema Financiero Nacional, en el Capítulo II se describe la organización, funciones y principales operaciones que realizan los bancos privados, destacando los que intervienen en el proceso ahorro-inversión que permita una mejor comprensión de la capacidad del sistema, para intermediar el ahorro y dotar de liquidez a la economía, aspectos que se analizan con sentido crítico en el Capítulo III.

En el Capítulo IV se evalúa el destino del crédito concedido por los bancos privados durante los últimos seis años, en lo que dice relación al plazo, cuantía, destino, regiones y provincias beneficiarias.

Finalmente el Capítulo V, respaldado en las hipótesis previamente establecidas, presentará las recomendaciones inherentes a una nueva política bancaria en el país, capaz de ampliar el beneficio a los sectores deficitarios de la economía, fundamentada en el desarrollo de la autosuficiencia del sector privado en el que se inscribe la gestión de los bancos privados.

6. IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACION

Radica en la identificación de deficiencias y obstáculos a la gestión económica que debe desarrollar la banca privada, que permita sugerir correctivos o nuevas políticas de la actividad bancaria en el país, encaminados a cumplir su incidencia en el desarrollo de las labores productivas.

Por lo tanto, en base al estudio a realizar, se pretende obtener una serie de elementos para aportar con ellos en la discusión planteada, de modo que ordenando dichos elementos, jerarquizados adecuadamente, fundamentar los lineamientos que deberá observar la banca privada en el futuro, en beneficio de un adecuado desarrollo de la economía y del bienestar de la comunidad.

CAPITULO I

EL SISTEMA FINANCIERO

1. ORGANIZACION DEL SISTEMA

No existe en el país ley alguna que se ocupe en forma específica del sistema financiero nacional, sea para señalar su ocupación, sus funciones o para determinar el alcance de sus actividades. Este se ha ido conformando a través de la evolución de su economía, por una serie de instituciones jurídicamente organizadas, tanto públicas como privadas, cuyo objetivo fundamental es el de influir sobre la captación y movilización de recursos para promover el desarrollo económico del país, combatir la desocupación y satisfacer las necesidades básicas de los miembros de la comunidad.

Al conjunto de organismos definidos jurídicamente se agregan normas legales e instrumentos técnicos que posibilitan la fluidez del dinero entre sectores superhabitarios que generan ahorro hacia grupos deficitarios que requieren valores adicionales a sus propios ingresos para destinarlos a la inversión o al consumo.

Durante los últimos 50 años de vida republicana, el Estado Ecuatoriano ha creado una serie de organismos, instrumentos y mecanismos para conformar el sistema financiero que le permita lograr un crecimiento y desarrollo económico y social. Este sistema se compone de cuatro sectores, a saber:

- Autoridades Monetarias y de Control
 - . Junta Monetaria
 - . Superintendencia de Bancos

- Entidades Bancarias
 - . Públicas: Banco Central del Ecuador - BC
 - Banco Nacional de Fomento - BNF

- Banco Ecuatoriano de la Vivienda - BEV y
Banco de Desarrollo del Ecuador - BEDE
- . Privadas: Nacionales
Extranjeras

 - Entidades Crediticias no Bancarias
 - . Públicas: Corporación Financiera Nacional - CFN
Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas - IECE y
Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE

 - . Privadas: Compañías Financieras
Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y
Cooperativas de Ahorro y Crédito.

 - Entidades de Apoyo y Servicios Financieros
 - . Almacenes Generales de Depósito
 - . Compañías de Seguros
 - . Casas, Oficinas e Intermediarias de Cambios
 - . Compañías de Tarjetas de Crédito
 - . Arrendamiento Mercantil
 - . Financiación y Compra de Cartera
 - . Intermediarias Financieras y Mandato
 - . Emisión de Cheques de Viajeros
 - . Sistema de Garantías Crediticias

1.1. AUTORIDADES MONETARIAS Y DE CONTROL

1.1.1 Junta Monetaria

La Junta Monetaria es el organismo encargado de dirigir la política monetaria nacional, tanto en el orden interno como externo; para el efecto, la Ley de Régimen Monetario estipula entre los principales deberes y atribuciones de este organismo los siguientes:

- Adaptar los medios de pago y el volumen de crédito a las necesidades reales del país y al desarrollo de la producción nacional; promover

la liquidez, solvencia y eficaz funcionamiento del sistema bancario nacional y la distribución del crédito adecuada a los intereses generales de la economía; procurar la necesaria coordinación entre las diversas actividades fiscales y económicas del Estado que afectan al mercado monetario y crediticio; cuidar el equilibrio económico internacional del país y la posición competidora de la producción nacional en los mercados interno y externo; y, prevenir o moderar los efectos perjudiciales que pudieran ocasionar los desequilibrios estacionales, cíclicos o accidentales de la balanza de pagos, sobre el medio circulante, el crédito, los precios y las actividades económicas en general.

1.1.2 Superintendencia de Bancos

Los artículos 114 de la Constitución Política de la República y 17 de la Ley General de Bancos, asignan a la Superintendencia de Bancos la responsabilidad de vigilar y controlar el funcionamiento de los bancos públicos y privados, de la Corporación Financiera Nacional, compañías financieras, compañías de seguros, de capitalización, de crédito recíproco y otras instituciones de crédito bancario, así como de aquellos organismos que en forma habitual, dentro del giro ordinario de sus negocios, realicen operaciones de: cambio de moneda extranjera, mandato e intermediación financiera, emisión de tarjetas de crédito de circulación general, emisión de cheques de viajero y financiación o compra de cartera bajo cualquier modalidad.

Le corresponde a la Superintendencia de Bancos vigilar y controlar la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las entidades bancarias, financieras y de otro orden para cuyo efecto, a través de sus inspectores, debe realizar exámenes periódicos sobre la situación activa y pasiva de los organismos controlados, sus obligaciones eventuales, sus cuentas de orden, el modo de manejar sus negocios, el procedimiento de sus directores, la seguridad y prudencia de su manejo, el cumplimiento de las exigencias de la Ley General de Bancos, de las Reglaciones de Junta Monetaria y demás normas legales, reglamentarias y estatutarias que digan relación a la actividad y funcionamiento del siste-

ma financiero.¹

1.2. ENTIDADES BANCARIAS

1.2.1 Banco Central del Ecuador

Entidad de derecho privado con finalidad social y pública que se rige por la Ley de Régimen Monetario³, tiene por objeto fundamental la ejecución de la política monetaria nacional a fin de crear y mantener las condiciones monetarias y cambiarias más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional.

El Banco Central cumple entre sus principales tareas las de Instituto Emisor, agente financiero del Estado, banco de bancos, administrador de la reserva monetaria internacional, elemento regulador del comercio exterior y banco de desarrollo.

Dentro de los mecanismos de financiamiento destinados a promocionar a los sectores productivos del país a través de los intermediarios financieros están los siguientes: operaciones de mercado abierto, operaciones de crédito normal, aceptaciones bancarias, operaciones sui géneris y financiamiento de créditos confirmados, mecanismo de fondos financieros, de bonos de fomento, de crédito de emergencia y anticipos y, refinanciamiento de la deuda externa.

1.2.2 Banco Nacional de Fomento

Su Ley Orgánica expedida por Decreto Supremo No. 37, de marzo de 1974, R.O. 526 de 3 de abril del mismo año, lo define como una entidad financiera de desarrollo, de derecho privado y de finalidad social con personería jurídica y capacidad para ejercer y contraer obligaciones.

¹ Ley General de Bancos, Leyes Económicas de la República del Ecuador (Quito: Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, 1987), Vol. I, p. 7.

³ Ley de Régimen Monetario, Leyes Económicas de la República del Ecuador (Quito: Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, 1987), Vol. I, p. 59.

Siendo una entidad encargada de propender al desarrollo del sector primario de la economía, su gestión se encamina a la asistencia crediticia para el mejoramiento de la producción agrícola y pecuaria que haga posible la explotación técnica y racionalizada de los recursos naturales, con miras a poner a disposición de las grandes mayorías ecuatorianas artículos de primera necesidad a precios equitativos que representen, al mismo tiempo, una justa remuneración para los productores.

Para el efecto, esta entidad desarrolla una amplia y adecuada actividad de financiamiento, para lo cual la ley le faculta otorgar crédito bancario, de capacitación, comercial y especial, así como recibir depósitos monetarios y de ahorro, emitir títulos valores y contratar créditos con el Banco Central y otras entidades financieras.

1.2.3 Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Dentro de las finalidades de este banco estatal está la de desarrollar una política crediticia tendiente a la solución del problema de la vivienda urbana y rural, mediante la acumulación y provisión de recursos destinados a la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda de mediano y bajo costo.¹

Para el cumplimiento de sus finalidades, el Banco concede préstamos a mediano y largo plazo a particulares, asociaciones mutualistas y cooperativas de vivienda, con recursos que capta de depósitos de ahorro del público, así como de organismos financieros nacionales e internacionales y de la colocación de bonos de inversión obligatoria en bancos privados y compañías de seguros.

1.2.4 Banco de Desarrollo del Ecuador - BEDE

Este organismo fue creado mediante Decreto No. 774, de 17 de septiembre de 1976, R.O. 212, de 28 de abril del mismo año, con el propósito de prestar asistencia financiera para el desarrollo de progra-

¹Ley del Banco de la Vivienda, Leyes Económicas de la República del Ecuador (Quito: Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, 1987), Vol. IV, p. 41

mas, proyectos, obras y servicios del sector público de carácter nacional, regional o local, vinculados con el desarrollo socio-económico.

Sus recursos provienen principalmente del aporte del Gobierno Nacional originado en las rentas del petróleo. Tales recursos son canalizados a través de municipios y consejos provinciales, organismos financieros de desarrollo y entidades autónomas.

1.2.5 Bancos Privados

Están regidos por la Ley General de Bancos la misma que los define como compañías anónimas que de manera habitual y continua realizan alguna o algunas de las siguientes actividades: recibir depósitos en moneda nacional; otorgar crédito en forma de préstamos, descuentos o de cualquier otro modo; aceptar hipotecas y prendas; emitir cédulas hipotecarias, bonos de prenda u otra clase de obligaciones autorizadas por esta Ley; recibir depósitos en moneda extranjera y operar en cambios de acuerdo a la ley; y, cualquier otra operación bancaria legalmente autorizada.

Trabajan con fondos que reciben de terceros en forma de depósitos monetarios y de ahorro, con recursos del Banco Central, con créditos externos y con los que provienen de la emisión de cédulas hipotecarias, bonos de prenda y pólizas de acumulación.

Su gestión está encaminada a la obtención de una rentabilidad aceptable, por lo que tratan de colocar el máximo posible de fondos, cobrando tasas de interés de libre contratación o fijadas por la Junta Monetaria, de conformidad con la ley.

1.3. ENTIDADES CREDITICIAS NO BANCARIAS

1.3.1 Corporación Financiera Nacional - C.F.N.

Creada mediante Decreto Supremo No. 1726, de 11 de agosto de 1964, R.O. 316, de 21 de los mismos mes y año, con el propósito de brindar asistencia financiera a las actividades productivas del sector

privado y como soporte a la implantación de proyectos de infraestructura del sector público. Su gestión está orientada principalmente hacia la actividad industrial, pesquera, agroindustrial, así como a las relacionadas con el desarrollo del turismo en el país.

Para la canalización de los recursos disponibles la Corporación Financiera Nacional tiene establecido los siguientes mecanismos de financiamiento: préstamos industriales; Fondo de Promoción de Exportaciones, FOPEX; Fondo para Fomento de la Pequeña Industria y Artesanía, FOPINAR; Fondo de Contrapartida para Inversiones Básicas; participación accionaria en empresas; y, promoción de proyectos industriales.

Sus principales fuentes de recursos constituyen el Banco Central, los organismos financieros nacionales e internacionales y la emisión de obligaciones. Su capital proviene de aportes del Estado.

1.3.2 Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas - I.E.C.E.

Es una entidad de derecho público creada mediante Decreto No. 601, de 26 de abril de 1971, R.O. 212, de 28 de los mismos mes y año, que tiene como función principal la concesión de créditos para fines educativos a ecuatorianos que cursen estudios en planteles nacionales o extranjeros. Le corresponde además administrar los recursos financieros de organismos públicos y semi-públicos del país destinados a proporcionar ayuda o becas a estudiantes ecuatorianos, así como la administración de becas para estudios, entrenamiento y perfeccionamiento fuera del país, de acuerdo a convenios de cooperación técnica. La fuente de recursos proviene de la participación en la tributación a la actividad petrolera y de los aportes del 0.5% sobre las nóminas de personal que pagan las empresas públicas y privadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 623A, de 3 de agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial No. 155, de 23 de agosto de 1976.

1.3.3 Fondo Nacional de Preinversión - FONAPRE

Fue creado mediante Ley Especial con Decreto Supremo No.

1385, de 14 de diciembre de 1973, R.O. 457, de 29 de los mismos mes y año, con el objeto de impulsar la ejecución de estudios técnicos de proyectos de carácter prioritario que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

Los créditos que concede el FONAPRE financian la ejecución de estudios de proyectos hasta la etapa de diseño definitivo, que permitan una efectiva realización y operación de los mismos.

El Decreto Ejecutivo No. 762, de 16 de mayo de 1985, reformado con Decreto Ejecutivo No. 846, de 11 de junio de 1985, R.O. 209, de 18 de los mismos mes y año, determina su condición de entidad financiera de derecho público, con personería jurídica o patrimonio propio, adscrita al Consejo Nacional de Desarrollo, CONADE. Los recursos provienen de aportes del Estado Ecuatoriano.

1.3.4 Compañías Financieras Privadas

Son sociedades anónimas de derecho privado creadas para financiar el desarrollo de la industria, agricultura y demás actividades productivas. Su gestión es complementaria de la que realiza la Corporación Financiera Nacional.

Estas entidades están prohibidas de receptor depósitos monetarios y de ahorro. Sus principales fuentes de recursos provienen del financiamiento del Banco Central y de la emisión y colocación de bonos de garantía general, específicas, de fomento y certificados financieros.

1.3.5 Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda

La Ley que creó el Banco Ecuatoriano de la Vivienda facultó la creación de asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda como instituciones de derecho privado con finalidad social, cuya actividad principal está dirigida a la captación de ahorros del público para destinarlos al otorgamiento de créditos para la construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda y de locales profesionales o de

trabajo.

La captación de recursos se efectúa a través de depósitos de ahorro y la emisión de títulos hipotecarios que son colocados a la par en el Banco Central del Ecuador.

1.3.6 Cooperativas de Ahorro y Crédito

El sistema de cooperativas cumple su función de intermediación financiera captando recursos provenientes de sus asociados los que son colocados a favor de sus propios cooperados mediante diferentes facilidades crediticias, obteniendo a cambio de ello ingresos ya sea en forma de comisión, prima, intereses o remanentes.

De conformidad con la Ley y Reglamento de Cooperativas¹, estas entidades son sociedades de derecho privado, formadas por personas naturales o jurídicas que, sin perseguir finalidades de lucro, tienen por objeto planificar y realizar actividades o trabajos de beneficio social o colectivo.

La Superintendencia de Bancos asume el control de estas entidades en virtud a la expedición de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público (R.O. 453, de 17 de marzo de 1983).

1.4. ENTIDADES DE APOYO Y SERVICIOS FINANCIEROS

1.4.1 Almacenes Generales de Depósito

Al amparo de la Ley No. 037 CL, publicada en el Registro Oficial No. 345, de 27 de marzo de 1968, funcionan en el país cinco compañías de esta naturaleza que tienen por objeto el depósito, la conservación, custodia y manejo de mercancías y productos de procedencia nacional o extranjera.

La facultad de emitir certificados de depósito por las mercaderías encar

¹ Ley de Cooperativas, Leyes Económicas de la República del Ecuador (Quito: Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, 1987), Vol. IV, p. 3.

gadas en sus bodegas y la posibilidad de descontarlos en el sistema financiero, constituyen el argumento principal para considerarlos dentro de este sistema.

1.4.2 Compañías de Seguros

En adición al beneficio que supone la actividad aseguradora, la importancia de estas entidades dentro del sistema financiero radica en la función de intermediarias de recursos originados en la acumulación del fondo de reserva, reservas matemáticas, reservas de riesgos en curso y del capital pagado en inversiones facultativas y ordinarias, establecidas en el artículo 30 de la Ley General de Compañías de Seguros.¹

1.4.3 Otras Entidades

En este grupo se ubican una serie de organismos con estructuras legales y administrativas heterogéneas, que de una u otra forma realizan habitual y permanentemente funciones de captación y colocación de recursos financieros, obteniendo a cambio de ello una utilidad sea en forma de intereses, comisiones, primas, utilidades residuales, etc. Estos organismos que conformaron el mercado extra-bancario entraron al control de la Superintendencia de Bancos a partir del 14 de marzo de 1983 en que se dicta la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

Se incluye en este grupo de entidades a las personas naturales o jurídicas que realizan una o más de las siguientes funciones: obtención o concesión de crédito a nombre de terceros en ejercicio de un poder (mandato financiero) a nombre propio o por cuenta de un comitente (comisión financiera); mediación entre posibles oferentes y posibles demandantes de financiamiento, incluidas las llamadas representaciones y agencias financieras; servicios de colocación de capitales; administración del dinero de terceros a título de administración de rentas, capitales, pensiones, cesantías, etc.; captación del dinero del público para invertirlo en pro

¹Ley General de Compañías de Seguros, Leyes Económicas de la República del Ecuador (Quito, 1987), Vol. IV, p. 5.

yectos propios o ajenos reconociendo intereses, participación de utilidades y otras formas de beneficio; recepción del dinero del público a título de depósitos de préstamos, de entregas a la vista, de constitución de fondos de ahorro o capitalización; concesión de garantías reales o personales para asegurar obligaciones a terceros.

La Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público determina además, que la Superintendencia de Bancos debe controlar a las empresas que emiten tarjetas de crédito de circulación general, mediante las cuales un banco y otras instituciones financieras, abren líneas de crédito a favor de sus portadores, comprometiéndose a pagar las facturas presentadas por comerciantes, que tengan la identificación y firma del tarjetahabiente; se incluyen también las actividades de financiación o compra de cartera bajo cualquier modalidad, figura denominada "factoring", cuyo objetivo es el de otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas realizadas, asumir riesgos, efectuar gestiones de cobros y prestar asistencia técnica y administrativa.

2. FUNCIONES Y SERVICIOS BASICOS

2.1. FUNCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO EN LA ECONOMIA

La función que desempeña el Sistema Financiero dentro de un contexto económico se fundamenta en las denominadas fuerzas del mercado, identificadas macroeconómicamente con la oferta y demanda agregada del sistema económico.

Estos dos componentes fundamentales de la economía están representados en el lado de la oferta agregada, por el aparato productivo que comprende toda la capacidad pública y privada de transformación de bienes y servicios necesarios para la vida nacional; y, por el lado de la demanda agregada, por la población que reside en el país, en la cual está inmersa la población económicamente activa que cumple la doble función de gestora en el aparato productivo y de consumidora de bienes y servicios.

La interrelación de estas dos fuerzas, académicamente conocidas con el nombre de "las empresas" (oferta) y de "las familias" (demanda), se pro

duce el momento en que las familias entregan a las empresas los factores de la producción tradicionalmente identificados como la tierra, capital, fuerza de trabajo y tecnología y a su vez, éstas revierten a las familias los bienes y servicios que producen, complementando de esta forma el flujo circular de la economía.

El ingreso o renta expresada en unidades monetarias que reciben tanto "las familias" por la entrega de los factores de la producción, así como la renta que perciben "las empresas" por la venta de los bienes y servicios, constituyen la totalidad del ingreso, conocido también como "flujo nominal".

De este reciclaje económico se desprenden corrientes monetarias, que constituyen salidas y entradas del flujo circular del ingreso, teniendo dentro de las salidas el ahorro, la tributación y las importaciones; y, en lo que se refiere a las entradas, las inversiones, gastos y exportaciones.

El papel que desempeña el sistema financiero en la economía, radica precisamente en su función de receptor del ahorro, lo que constituye la primera salida del flujo circular del ingreso procedente de los sectores y subsectores que producen excedentes y de canalizador de recursos hacia los sectores deficitarios que los requieren para destinarlos al consumo o a la ampliación del aparato productivo, lo que se conoce con el nombre de "inversión".

En este proceso de intermediación financiera se distinguen tres funciones: la creación de recursos; el traspaso de fondos a través del crédito; y, la diversificación y acumulación de activos. Mediante estas funciones, el sector financiero concilia los intereses de los sectores comprometidos: los usuarios del crédito o sectores deficitarios, los inversionistas o sectores superhabilitados y los propios intermediarios financieros.

La participación del sistema financiero en lo relacionado con tributación, gasto de importación e ingresos por exportaciones, se refiere principalmente a la actividad que realiza el Banco Central del Ecuador como

depositario de los ingresos fiscales provenientes de la actividad impositiva que financia el gasto público, así como en su calidad de elemento de control del comercio exterior mediante el cual, de conformidad con las regulaciones de Junta Monetaria controla la negociación de divisas de exportación y los desembolsos que se efectúan por importación de bienes y servicios requeridos por el sector público, bajo las actuales circunstancias y disposiciones monetarias.

El flujo al que hago referencia se presenta en el Gráfico No. 1.

2.2. SERVICIOS DEL SISTEMA FINANCIERO

Al sistema financiero se lo ha definido como la red de mercados donde se crean, intercambian y distribuyen activos y pasivos financieros y se prestan servicios financieros.¹

El sistema financiero constituye un sector de actividad económica que utiliza factores de la producción, emplea diversos tipos de insumos y maneja información del movimiento del mercado del capital y del dinero. Tratándose de una actividad que utiliza factores escasos de la producción, que podrían ser empleados en otras actividades productivas, los servicios que proporciona tienen un costo, el mismo que se justifica en la medida en que contribuyan a aumentar la productividad de la economía en general. Estos servicios son:

2.2.1 Intermediación Financiera

Permite el flujo de recursos entre los sectores y subsectores superhabitarios (ahorristas) y los sectores deficitarios (inversionistas) en los mercados de capital. En condiciones de auto-financiamiento, propios de regímenes carentes de estos mercados, el ahorro es un diferimiento del consumo y se constituye en un acto de inversión que estimula el aumento de la capacidad productiva.

¹Claudio González Vega, "Estabilidad Macroeconómica y el Sistema Financiero", INCAE, 1984, p. 4

2.2.2 Administración de Reservas

En ausencia de mercados financieros, la acumulación de reservas para eventos imprevisibles se traduce en el atesoramiento de activos tangibles (bienes muebles, inmuebles, etc). El sistema financiero permite mantener tales reservas en forma de depósito con mayor grado de liquidez y a un costo menor, posibilitando liberar ingentes recursos para la producción.

2.2.3 Apoyo Fiscal

Este servicio particularmente importante en países en desarrollo, de constituirse en depositario de los tributos, se hace necesario en razón de la fragilidad de los sistemas administrativos públicos.

La influencia que los mercados financieros tienen sobre los procesos de ahorro e inversión se debe a que el sector financiero es único en cuanto a que dichos mercados, instituciones y políticas afectan a los demás sectores de la economía. Desde esta perspectiva el sistema financiero podría ser comparado con el aparato circulatorio, pues a través de éste fluyen los recursos de ahorro e inversión y se transfiere el poder de compra de unos sectores a otros. Puede también compararse con el sistema nervioso en la medida en que sus precios (tasa de interés, tasa de cambio, etc.) son señales que se transmiten a lo largo de toda la economía y afectan las decisiones de asignación de recursos (ahorro e inversión).

3. OBSTACULOS AL DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO

Son varios los obstáculos al desarrollo de un sistema financiero, siendo el principal el que varios tratadistas lo han denominado la "represión financiera" que se caracteriza por el tamaño relativamente menor del sistema financiero con el resto de sectores de la economía y por las reducidas tasas de crecimiento del ahorro y la inversión, medidas en términos reales. En períodos de represión financiera, las instituciones bancarias se ven obligadas a reducir el plazo de las operaciones de crédito, así como los servicios financieros prestados; las tasas de rendimiento de las actividades financieras son insuficientes, tornándose en algunos

casos negativos; el crédito se limita a sectores de privilegio que tienen acceso en razón de su alta rentabilidad.

Los obstáculos a la expansión del sistema financiero, radican también en una reducción de los rendimientos de la inversión, en cuyo caso el ahorro y la acumulación de activos financieros se tornan poco atractivos. Constituyen también obstáculos al desarrollo del sistema las políticas que en lugar de eliminar los problemas derivados de las imperfecciones del mercado financiero, las acentúan, situación que incide en interferencias dañinas en la asignación del crédito a determinados sectores, que tradicionalmente han sido beneficiarios de un alto grado de proteccionismo estatal.

Otros obstáculos para la expansión del sistema financiero constituyen las tasas elevadas de inflación, los tipos de cambio sobrevaluados, los elevados encajes sobre depósitos bancarios y las restricciones cualitativas y cuantitativas a las operaciones de crédito, el diverso trato tributario del ahorro y otras formas de inversión y a las diferencias marcadas de las tasas de interés activas y pasivas.

El proceso inflacionario reduce el tamaño del sistema financiero en términos reales pues resta incentivos a la canalización de ahorros en activos financieros, lo cual conduce a un acelerado proceso de desmonetización de la economía, que se refleja en la canalización del ahorro hacia activos reales.

La inflación por otra parte, elimina la función de arbitrar los plazos del sistema financiero en operaciones activas y pasivas de crédito, perjudicando el financiamiento de proyectos de larga maduración, lo que además incide en una notoria modificación de la cartera de las entidades financieras, la misma que presenta una mayor concentración en pocos deudores.

Los tipos de cambio sobrevaluados, determinan que los activos financieros externos resulten demasiado baratos, lo cual induce a una sistemática fuga de capitales, que ante expectativas de devaluaciones monetarias inciden en enormes ganancias. Esta situación afecta al sistema bancario

por la reducción de depósitos monetarios y de ahorro con la consiguiente disminución de los volúmenes de crédito.

La política de encajes bancarios, permite al Banco Central del Ecuador, utilizar una porción del flujo de fondos de los depositantes, sea para promover la estabilización macro-económica o para revertirlos vía crédito, hacia los sectores productivos del país. Cuando estos recursos son canalizados al sector público, se fomenta un mayor gasto del sector estatal incrementando la inflación y sus efectos negativos.

Finalmente, una inadecuada política de intereses en operaciones activas y pasivas, desestimula la inversión en virtud de que si éstas no son superiores a las tasas de inflación, repercuten en una merma del patrimonio de los ahorristas y fomentan la conformación de unidades productivas ineficientes, que por trabajar con recursos baratos, no desarrollan su potencial productividad en términos de un adecuado equilibrio financiero.

CAPITULO II

EL SISTEMA DE BANCOS PRIVADOS EN EL ECUADOR

1. BASE LEGAL

En la planificación integral de un Estado, en la elaboración de sus planes de desarrollo, el sistema bancario juega un preponderante papel por constituir un instrumento de movilización de recursos financieros para dar impulso a las diferentes actividades económicas.

En el Ecuador, el fundamento jurídico de los bancos privados constituye la Ley General de Bancos, cuya última codificación está publicada en el Registro Oficial No. 771, de 15 de septiembre de 1987. El artículo 17 de dicha Ley establece un criterio imperativo de clasificación de los bancos en privados y públicos. A la clasificación señalada en la Ley General de Bancos, Natalio Muratti en su obra Elementos de Ciencia y Técnica Bancaria, agrega como elementos constitutivos propios de los bancos de derecho privado, a los siguientes:

- Personería jurídica de derecho privado;
- Capital y finalidad privados, es decir lucrativos;
- Autorización o concesión por parte del Estado, para la ejecución del servicio bancario, considerado de evidente e incuestionable interés público; y
- Control administrativo del Estado en cuanto a la inspección y vigilancia de su funcionamiento.¹

Con estas consideraciones, es preciso explicar el marco jurídico que rige el nacimiento, funcionamiento y liquidación de los bancos privados, contenido en la Ley General de Bancos.

¹ Colegio de Abogados de Guayaquil, Temas Jurídicos Bancarios, Ed. Cronograf S.A., Ecuador, 1975, pp. 205-206.

1.1. DE LA ORGANIZACION BANCARIA

De conformidad con el Título Tercero de la Ley General de Bancos corresponde al Superintendente de Bancos, previa anuencia del Presidente de la República, la aprobación de la creación y funcionamiento de los bancos privados en el país, para cuyo efecto los suscriptores de capital o los promotores junto con la documentación prevista en la misma Ley, deben adjuntar un estudio completo de factibilidad económico-financiero que demuestre que la creación del proyectado banco será beneficioso para los intereses nacionales y en especial para los diferentes sectores económicos de la región y áreas de influencia en las que se pretende radicar y además que permita visualizar su eficaz funcionamiento y operación.

La aprobación del Superintendente de Bancos (de así decidirlo) se produce dentro de los términos previstos en la Ley, luego de profundos estudios técnicos, respecto a la real capacidad del sistema financiero de intermediar el ahorro, a los requerimientos de liquidez de la economía, así como de la idoneidad y responsabilidad de los promotores. Especial atención se pone sobre el particular a fin de evitar que la incorporación de un nuevo ente bancario no provoque distorsiones en el sector financiero o menoscabe el desarrollo de los ya existentes.

1.2. DEL CAPITAL BANCARIO

De conformidad con lo previsto en el Título Cuarto de la Ley General de Bancos éstos pueden constituirse con el capital autorizado que se determina en el contrato social. Del capital autorizado, al momento de constituirse el banco deberá suscribirse el 50 por ciento debiendo pagarse por lo menos la mitad de éste, en numerario. El resto del capital suscrito podrá pagarse dentro de un plazo de hasta dos años.

Las acciones puestas en circulación por los bancos nacionales serán nominativas, tendrán valor nominal de cien sucres y podrán emitirse en certificados de cualquier número de acciones.

La fijación de los montos de capital caen dentro de las atribuciones del Superintendente de Bancos, funcionario que los establece analizando el

ámbito especial del banco, las secciones con que se cree y fundamentalmente las necesidades de la economía nacional.

Constituyéndose los bancos privados bajo la figura de sociedad anónima, la propiedad accionaria radica en personas naturales y jurídicas cuyo propósito fundamental es la consecución de lucro.

1.3. DE LA ADMINISTRACION DE LOS BANCOS

El Título Octavo de la Ley establece los lineamientos principales en lo que respecta a la administración de los entes bancarios, administración que está a cargo del Directorio y más organismos y funcionarios que determinen sus estatutos.

El Directorio está formado por no menos de cinco, ni más de quince vocales principales e igual número de suplentes, elegidos anualmente por la Junta General de Accionistas.

Los funcionarios encargados de la administración serán determinados en los estatutos, debiendo el Gerente General, en forma mensual y obligatoria, informar al Directorio por escrito, acerca de los créditos y garantías que otorgue el banco por cualquier concepto, cuando tales operaciones excedan en conjunto el 10 por ciento de su capital y reserva legal.

Por otra parte la Ley establece que todo banco deberá tener un Auditor que será nombrado por la Junta General de Accionistas el mismo que tendrá la obligación de velar porque las operaciones y procedimientos del banco se ajusten a la Ley, a los estatutos, a los reglamentos internos, a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y a la técnica bancaria.

Igualmente la Junta General deberá nombrar dos Comisarios Principales y dos Suplentes con el propósito de complementar el control de las operaciones que realice el Banco.

La designación de Directores, Gerentes, Subgerentes, Auditores y Comisarios, así como la salida de éstos y todo movimiento del personal, cambio de denominación o remuneración deben ser notificados en forma oportuna.

tuna a la Superintendencia de Bancos.

Con el propósito de evitar situaciones de riesgo en el manejo de recursos provocadas por nepotismo, la Ley establece que ni el cónyuge ni ningún pariente dentro del cuarto grado de consaguinidad o segundo grado de afinidad de un director, funcionario o empleado de un banco pueden desempeñar cargos en el mismo banco sin el consentimiento escrito del Superintendente de Bancos. Igualmente se prohíbe que dentro de un mismo banco o una misma sucursal, en la misma ciudad, puedan trabajar más de tres personas que tengan los vínculos antes mencionados.

Para los bancos extranjeros, en sustitución del Directorio, la Ley prevé el funcionamiento de Juntas Asesoras integradas por no menos de tres vocales principales e igual número de suplentes. Su funcionamiento y atribuciones se regirán por las normas dictadas por la respectiva autoridad y aprobadas por la Superintendencia de Bancos.

A fin de evitar la concentración de crédito en beneficio de los miembros del Directorio, funcionarios y empleados, la Ley establece que éstos no podrán obtener directa ni indirectamente, préstamos por más de veinte salarios mínimos vitales. Con igual propósito la Ley determina cupos operativos tanto individuales como generales para conceder créditos a un solo cliente o a un grupo de clientes. Tales cupos operativos están relacionados con el capital y reserva, de cada sección, en otras ocasiones con el capital y reservas del cliente y en las secciones de ahorro con el monto de depósitos individuales o colectivos recibidos.

1.4. DE LA INSPECCION

Corresponde al Superintendente de Bancos, de acuerdo con lo previsto en el Título Séptimo, el control y vigilancia de los bancos privados, actividad que puede realizarla personalmente o por intermedio de inspectores cuya función es la de examinar la situación activa y pasiva del banco, sus obligaciones eventuales, sus cuentas de orden, el modo de manejar sus negocios, el procedimiento de sus directores, la seguridad y prudencia de su manejo, el cumplimiento o incumplimiento de las exigencias de la Ley, en la administración de los negocios y cualquier o-

tra materia que el Superintendente prescriba.

El Superintendente o su delegado podrán hacer comparecer ante él a declarar con juramento, a toda persona cuyo testimonio considere necesario en la inspección de un banco, pudiendo exigir también la presentación de libros, comprobantes de contabilidad, valores, correspondencia y cualquier otro documento relacionado con el negocio o actividades inspeccionadas, sin que pueda aducirse reserva de ninguna naturaleza.

Cuando una institución bancaria acusare problemas administrativos, económicos o financieros, podrá ser intervenida por el Superintendente de Bancos, quien determinará las funciones que desarrollará el Interventor.

1.5. DE LA LIQUIDACION DE LOS BANCOS

La Ley General de Bancos es precisa al señalar las faltas que pueden motivar al Superintendente de Bancos la inmediata ocupación de los negocios y propiedades de un banco, oficina o sección de éste; tales faltas son:

- . Suspensión de pago de cualesquiera de sus obligaciones;
- . Negativa a someter sus negocios y archivos, después de ser requeridos en forma, a la inspección del Superintendente o de sus delegados;
- . Negativa a presentar el informe jurado que se le solicite respecto de sus negocios;
- . Insistencia de rehusar o desatender el cumplimiento de órdenes legales dadas por el Superintendente;
- . Reiterada violación de la Ley o de sus estatutos;
- . Persistencia en manejar sus negocios en forma no autorizada o insegura;
- . Reducción de su capital y fondo de reserva a menos del mínimo requerido por la Ley; y,
- . Transgresión del caso previsto en el artículo 168 de la Ley de Régimen Monetario.¹

¹Ley General de Bancos, Art. 129, p. 38.

Ocupado un banco, le corresponde al Superintendente de Bancos por sí o por medio de un Intendente Especial, asumir la representación legal del mismo, estando éstos facultados para efectuar pagos a los depositantes, reembolsos a los acreedores y otras operaciones activas y pasivas debidamente calificadas.

La liquidación constituye una medida extrema que en defensa del sistema financiero y en mérito a la confianza del público adopta el Superintendente de Bancos cuando la situación administrativa, económica y financiera de los bancos así lo amerita.

2. DIVISION DE LOS BANCOS PRIVADOS

Son varios los criterios para clasificar a los bancos; en unos casos es argumento válido para tal clasificación, la actividad económica principal a la que financian; en otros, la naturaleza de las operaciones crediticias más significativas y en otros el origen de los recursos que captan. A pesar de lo indicado, un criterio válido para distinguir técnicamente a un banco de otro, es la posición que adoptan en su calidad de intermediarios financieros y que se traduce en la utilización de instrumentos de captación y colocación de fondos.

En este sentido la Ley General de Bancos, en el artículo 52, establece que los bancos autorizados a funcionar en el Ecuador pueden operar con una o más de las siguientes secciones:

- Sección Comercial;
- Sección Hipotecaria;
- Sección de Ahorros; y,
- Sección de Mandato.

2.1. BANCOS COMERCIALES

Se debe entender por bancos comerciales a los que captan el ahorro público, principalmente a través de depósitos monetarios, fondos éstos que junto con su capital propio y reservas son utilizados para la concesión de préstamos a corto plazo, a través de descuentos y contra-

tos de préstamos, atendiendo en esta forma, requerimientos de liquidez inmediata de comerciantes y de particulares para gastos de consumo.

El capital autorizado de un banco comercial y el destinado a la Sección Comercial de otra clase de bancos, no puede ser inferior a 200 millones de sures para las ciudades de Quito y Guayaquil y de 100 millones de sures para otras ciudades.

Con el propósito de controlar el volumen de crédito bancario y estimular una adecuada distribución, acorde con el desarrollo y necesidad de la economía, la Junta Monetaria fija proporciones mínimas de capital y reservas que los bancos están obligados a mantener en relación con sus activos. Con igual propósito, la Junta Monetaria tiene la facultad de establecer diferentes categorías de préstamos e inversiones y de fijar distintas proporciones mínimas de capital y reservas para las diferentes categorías que hubiere seleccionado.

Con el propósito de que estos bancos o secciones no sobredimensionen sus activos, la Ley en el artículo 172 de la Ley General de Bancos establece el límite máximo de pasivo total para con el público el mismo que no podrá exceder de quince veces el monto del capital pagado y fondo de reserva. En caso de que se excediera dicho cupo, los bancos están obligados a depositar todo el exceso en el Banco Central del Ecuador en la cuenta "Encaje Bancario Mínimo".

2.2. BANCOS O SECCIONES HIPOTECARIAS

Los bancos de crédito hipotecario se caracterizan por captar recursos a través de títulos llamados cédulas hipotecarias. Estos bancos colocan dichos recursos junto con su capital y reservas en préstamos sobre firmas de hasta un año plazo, prendarios de hasta cinco años e hipotecarios hasta cincuenta años plazo.

De conformidad con su naturaleza, la Ley les faculta a emitir cédulas hipotecarias por un valor igual a cada uno de los préstamos hipotecarios

y de amortización gradual. Pueden igualmente emitir cédulas hipotecarias hasta por el cincuenta por ciento del valor de los inmuebles de propiedad del banco emisor, así como emitir pólizas de acumulación ordinarias y especiales.

Para operar como banco hipotecario deberán contar con un capital no menor de 60 millones de sucres en las ciudades de Quito y Guayaquil y de 40 millones en otras ciudades del país.

2.3. BANCOS DE AHORRO

Recogen los pequeños ahorros de la comunidad a través de depósitos en la cuenta de ahorro los cuales se caracterizan por la entrega de una libreta de ahorro.

Para operar como tal, los bancos de ahorro deben tener un capital no menor de 60 millones de sucres para las ciudades de Quito y Guayaquil y de 40 millones para otras ciudades. Cuando un banco comercial o hipotecario obtuviere autorización para mantener una sección de ahorros, destinará cuando menos un millón de sucres de su capital o reservas para conservarlos exclusivamente en beneficio de los acreedores de la sección de ahorros.

A fin de evitar el sobreendeudamiento de estas entidades, el Superintendente establece los montos máximos que considere apropiados, debiendo depositar en el Banco Central del Ecuador, los excesos de pasivos que éstos acumularen.

En atención a la naturaleza de los depósitos de ahorros, la Ley establece en cien salarios mínimos vitales generales, lo que podrá mantener una misma persona, inclusive los intereses acumulados.

Con el propósito de conservar un adecuado equilibrio financiero, las inversiones de los depósitos de ahorro están sujetas a límites o cupos operacionales establecidos en el art. 194 de la Ley General de Bancos.

Los bancos extranjeros no están facultados para los depósitos de ahorro

y consecuentemente para mantener secciones de ahorros.

2.4. SECCIONES DE MANDATO

El establecimiento de una sección de mandato, seguirá el trámite establecido para la organización de los bancos, constante en el Título Tercero de la Ley General de Bancos. Estas secciones pueden operar como depositario, mandatario, administrador de bancos, procurador judicial y apoderado.

3. PRINCIPALES OPERACIONES BANCARIAS

Se han definido como operaciones bancarias, aquellas que en forma reiterada y masiva realizan las entidades bancarias, en cumplimiento de su objetivo social.

La principal actividad bancaria es la de, como dice Pedro Mario Gualdi, "pedir prestado para prestar"¹ y la de proporcionar servicios financieros complementarios. A estos dos grupos de actividades bancarias, varios tratadistas las denominan operaciones típicas y atípicas.

Son operaciones típicas o principales aquellas que implican la realización de transacciones de intermediación del ahorro que se traducen, por una parte, en la captación de fondos y por otra, en la colocación de éstos.

Por operaciones atípicas o accionarias se conocen a aquellas que son complementarias a la gestión de intermediación financiera; al alquiler de casilleros de seguridad; al otorgamiento de garantías; la prestación de servicios de caja y tesorería; la negociación de divisas; el fideicomiso, etc.

Tratando de identificar el aporte de los bancos privados al desarrollo na

¹Dr. Gonzalo Murriaguí V., Política Monetaria y Derecho, (Quito: Biblioteca del Derecho Económico, 1986), Vol. I, p. 163.

cional, el análisis de los instrumentos de que se sirven para el cumplimiento de tal propósito, se concentrará únicamente en las principales transacciones típicas, como son las siguientes:

3.1. OPERACIONES PASIVAS

Son aquellas por las cuales las instituciones financieras (bancos) se constituyen en deudoras de aquellas personas naturales o jurídicas con las que efectúan una de esas operaciones¹, las que nutren de fondos a las instituciones bancarias, fondos que en unión a los del capital propio se revierten en créditos dirigidos a los diferentes sectores de la economía.

3.1.1 Depósitos Monetarios

La facultad de recibir depósitos monetarios en la forma establecida en los artículos 9 de la Ley General de Bancos y 18 de la Ley de Régimen Monetario, es privativa de los bancos privados, del Banco Nacional de Fomento y del Banco Central del Ecuador, y es precisamente en mérito a esta facultad el que los bancos se hallan ubicados dentro del sector monetario, pues a través de este mecanismo de captación de fondos, los bancos privados monetizan la economía a través del crédito y la inversión.

Constituyen obligaciones bancarias en moneda nacional exigibles a la vista mediante la presentación de cheques. Los depósitos se mantienen en las denominadas cuentas corrientes y no devengan intereses.

3.1.2 Depósitos de Plazo Menor

Son fondos entregados a los bancos que pueden ser retirados a la vista o dentro de un plazo que no exceda de treinta días.

¹Gonzalo Murriagui, Política Monetaria y Derecho, (Quito: Biblioteca del Derecho Económico, 1986), Vol. I, p. 165.

3.1.3 Depósitos de Plazo Mayor

Son aquellos que pueden ser retirados dentro de un plazo que exceda de treinta días.

3.1.4 Depósitos de Ahorro

Son obligaciones bancarias exigibles en condiciones especiales confirmadas con el depositante.

Los depósitos de plazo mayor y los depósitos de ahorro devengan intereses pagados entre el ahorrista y el banco.

3.1.5 Fondos Interbancarios Comprados

Son recursos que obtienen las entidades bancarias, de otros organismos dentro del sector financiero a plazos no mayores de ocho días, con el propósito de resolver deficiencias de encaje bancarios o problemas transitorios de liquidez.¹

3.1.6 Créditos a favor de Bancos y otras Instituciones Financieras

Constituyen un instrumento de obtención de recursos provenientes de bancos e instituciones financieras del país o del exterior, bajo la modalidad de créditos, descuentos o utilización de líneas de crédito.

Los principales organismos de financiamiento del sector bancario son: el Banco Central del Ecuador, la Corporación Financiera Nacional, bancos y asociaciones financieras del exterior y organismos financieros internacionales.

¹ Catálogo Unico de Cuentas, Superintendencia de Bancos, Quito, 1984

3.1.6.1 Financiamiento del Banco Central del Ecuador

Constituye uno de los principales medios de acción de política monetaria o mecanismo de política económica para controlar la cantidad de dinero en circulación y otorgar préstamos para ciertas y determinadas actividades productivas, a través del sistema financiero nacional¹. El crédito normal del Banco Central del Ecuador se canaliza a través de las siguientes operaciones:

- Redescuento: operación que se concreta a través de la compra de letras de cambio, pagarés y otros documentos de crédito, que avalizan los préstamos que las instituciones bancarias concedieron a sus clientes. A través de este mecanismo, el Banco Central dirige los fondos hacia actividades específicas que trata de estimular, para lo cual se establecen cupos, plazos y tasas preferenciales de redescuento, según el destino del crédito.
- Redescuentos Comunes: son de tres clases:
 - . Agropecuario, minero, pesquero, artesanal y turístico. Cuando el documento que se redescuenta se origina en préstamos otorgados para tales actividades.
 - . Industrial. Cuando el documento proviene de la elaboración de productos industriales. En este grupo se incluye la construcción, considerada como industria de transformación.
 - . Comercial. Cuando el documento tiene origen en la exportación, compra o venta de mercaderías y productos nacionales o en su transporte, embodegamiento o movilización, dentro del país.

— Líneas Especiales de Redescuento:

- . Para adquisición y almacenamiento de productos agrícolas y pes-

¹Gonzalo Murriaguí, Política Monetaria y Derecho, (Quito: Biblioteca de Derecho Económico, 1986), Vol. I, p. 101.

queros; específicamente café en grano, elaborados de cacao y productos del mar y sus elaborados, con excepción de las especies cultivadas en cautiverio.

- . Para financiar la actividad pesquera en general, excepto las especies cultivadas en cautiverio.
 - . Para financiar la actividad de la construcción de las unidades habitacionales aprobadas por la Junta Nacional de la Vivienda, de conformidad con lo previsto en el Programa Nacional de la Vivienda.
 - . Para financiar el almacenamiento de arroz, café, cacao, soya, maíz y productos del mar, de producción nacional.
- Anticipos: es una operación similar al redescuento, con la diferencia de que el banco emite un pagaré por el valor recibido y garantizado con documentos de cartera. El vencimiento es a la fecha del pagaré y no a la fecha de los documentos de cartera. Los anticipos se conceden contra documentos que se originan en la exportación, en la agricultura, ganadería, pesca, artesanía, pequeña industria y comercio.
- Créditos Confirmados en el Exterior: son préstamos que el Banco Central concede en moneda nacional, para la apertura de cartas de crédito en el exterior, las cuales se destinan a la importación de alimentos de consumo básico.
- Aceptaciones Bancarias: el Banco Central no está facultado para conceder crédito directamente al sector privado pero sí a través de bancos y financieras, que se instrumentan a través de letras de cambio firmadas por los clientes y aceptadas por la institución bancaria participante. Cuando un banco no dispone de recursos, endosa la letra de cambio (aceptación bancaria) en favor del Banco Central, que al redescantar el documento, provee de fondos al solicitante del crédito.

Las aceptaciones bancarias son de dos clases: de producción y co-

merciales.

Se consideran aceptaciones bancarias de producción, cuando los recursos de crédito se destinan a la compra de materias primas y bienes intermedios de origen nacional, siempre que los sujetos de crédito dediquen los recursos prestados a las actividades de producción minera, artesanal, de la pequeña industria, industria en general y pesca extractiva.

Aceptaciones bancarias comerciales son aquellas que se destinan a la adquisición y almacenamiento de productos agropecuarios o industriales de producción nacional, que se utilizan para movilización interna, siempre que los sujetos de crédito sean personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades agrícola, industrial o comercial.

- Mecanismo de Fondos Financieros: es una modalidad crediticia creada mediante Decreto Supremo No. 374, de 5 de abril de 1973, R.O. 285, de 12 de los mismos mes y año. El fondo se alimenta de recursos internos y externos, destinados al financiamiento de capital de operación e inversión en los sectores agropecuario, de la pequeña industria, artesanía, turismo, pesca y producción exportable.

La Junta Monetaria dicta las regulaciones entre las condiciones de los créditos, las operaciones permitidas y la programación, ejecución y administración del mecanismo.

- Crédito de Estabilización: de conformidad con el art. 66 de la Ley de Régimen Monetario y el Título Décimo Primero de la Codificación de las Regulaciones de Junta Monetaria "Refinanciamiento de la Deuda Externa Privada", los bancos e instituciones financieras pueden otorgar "créditos de estabilización" a empresas privadas, con el fin de convertir en sucres la deuda que éstas tengan en divisas con el exterior, proceso llamado "sucretización".

Los documentos originados en este tipo de créditos, podrán ser descontados o redescontados en el Banco Central. El tipo de cambio para la conversión, será el tipo de cambio del mercado de intervención

del Instituto Emisor, vigente a la fecha de suscripción de la operación de descuento o redescuento. El Banco Central fija comisiones por concepto de riesgo cambiario, por las variaciones que pueden operarse en la cotización de las divisas.

3.1.6.2 Financiamiento de la Corporación Financiera Nacional

El financiamiento de la Corporación Financiera Nacional a los bancos privados, se efectúa a través del Fondo para la Pequeña Industria y Artesanía, FOPINAR, fondo que con recursos del Banco Mundial principalmente, se destina a personas naturales o jurídicas que están directamente relacionadas con la industria y cuyo activo fijo, excluidos terrenos y edificios, no sobrepasen los 25 millones de sucres.¹

El aporte de la Corporación Financiera Nacional al proyecto de inversión, dentro del mecanismo de co-financiamiento no puede superar del 95 por ciento del costo total sean proyectos nuevos o de ampliación industrial, agroindustrial, turístico y de servicios.

3.1.7 Emisión de Títulos Valores

Constituye un importante instrumento de absorción de recursos que se obtienen mediante la emisión de cédulas hipotecarias, bonos de prenda y bonos de fomento.

3.1.7.1 Cédulas Hipotecarias

Son obligaciones al portador no reivindicables emitidas por un banco hipotecario, garantizada por el capital y reservas del banco o sección y con el conjunto de préstamos hipotecarios de amortización gradual.

¹ Normas Operativas y Procedimientos para el Organismo Financiero Participante, CFN, Quito.

3.1.7.2 Bonos de Prenda

Son obligaciones al portador no reivindicables, emitidas por un banco y garantizadas por el conjunto de préstamos prendarios, por el capital pagado y fondo de reserva del banco.

3.1.7.3 Bonos de Fomento

Son títulos valores emitidos por los bancos y colocados por éstos a la par en el Banco Central del Ecuador, para financiar actividades vinculadas con el sector agropecuario. Estos bonos son emitidos en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, publicado en el Registro Oficial No. 11, de 27 de agosto de 1979.

3.2. OPERACIONES ACTIVAS

Están representadas por los préstamos que conceden los bancos a sus clientes, bajo las distintas modalidades autorizadas, las inversiones en títulos valores.

3.2.1 Crédito Directo

Son los concedidos con recursos propios o captados a través de depósitos monetarios, ahorro, bonos de prenda y pólizas de acumulación. Dentro de éstos figuran:

3.2.1.1 Créditos sobre Firmas

Son los que se conceden en base a la solvencia y capacidad del prestatario y/o de un tercero denominado garante, cuyos valores son restituidos al banco prestamista, luego de un tiempo determinado junto con el pago de los correspondientes intereses. Dentro de éstos figuran:

- Sobregiros ocasionales: constituyen financiamientos no contratados, mediante los cuales el banco permite a sus clientes, que a su vez son

cuentacorrentistas, girar sobre su cuenta corriente, sin contar con la suficiente provisión de fondos. Este financiamiento tiene plazo máximo de treinta días.

- Crédito en cuenta corriente contratada: constituye el financiamiento a corto plazo, 180 días, mediante el cual el cliente puede girar cheques al descubierto, previa la suscripción de un contrato.
- Documentos descontados: es el crédito que concede un banco en base al descuento de letras de cambio, aceptaciones, giros, pagarés y otros documentos debidamente endosados a su favor, con plazos que no exceden de un año a partir de la fecha del descuento o adquisición. Se denominan documentos descontados porque del valor del mismo se deduce el interés que se cobra por anticipado y no al vencimiento, como es práctica normal en las operaciones de crédito bancario.
- Préstamos quirografarios: es una operación clásica del crédito bancario que consiste en el financiamiento directo de corto plazo que concede un banco a un cliente, en base a la confianza que éste merece. Estas operaciones cuentan con la garantía que ofrece el cliente como persona, siendo por tanto carente de garantía real o tangible, pudiendo al criterio del banco, exigirse como garantía adicional una segunda firma de persona que reúna cualidades de solvencia moral y económica establecidas por el banco.
- Anticipos sobre letras de exportación: constituyen créditos a corto plazo que hace la banca descontando una letra de cambio o una aceptación originada en una carta de crédito de exportación a plazo o haciendo un adelanto sobre ella. A través de este mecanismo se permite la movilización de activos del prestatario, permitiéndole satisfacer necesidades transitorias de caja.

3.2.1.2 Préstamos Prendarios

Es el mecanismo de financiamiento que permite a los bancos otorgar créditos respaldados por una garantía real no inmueble. Se documenta mediante un pagaré que debe reunir los mismos requisi

tos exigidos para otro tipo de préstamo, pero en el cual debe quedar escrita la garantía. En ocasiones se documenta a través de contratos convencionales, cuando existen circunstancias especiales que lo ameritan. Estos préstamos pueden ser concedidos a plazos de hasta dos años para financiamiento de capital circulante y de diez años para inversiones de capital fijo, en el caso de bancos y secciones comerciales y de ahorros. Los bancos y secciones hipotecarias pueden conceder plazo de hasta cinco años para préstamos asegurados con garantía agrícola o industrial y a diez años para inversiones industriales.

3.2.2 Préstamos Hipotecarios

Son préstamos a largo plazo que conceden los bancos o secciones comerciales, de ahorro e hipotecarias, con recursos propios o captados a través de los mecanismos autorizados o con recursos provenientes de la emisión o colocación de cédulas hipotecarias. Como su nombre lo indica, estos préstamos están respaldados con garantía hipotecaria de bienes inmuebles ubicados en la República, las mismas que deben inscribirse en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Bajo la modalidad de préstamos hipotecarios comunes o préstamos hipotecarios de amortización gradual, pueden otorgarse créditos a plazos de hasta cinco a diez años en el primer caso, y de 50 en el segundo.

Estos créditos que inicialmente se concedían para el impulso de la industria de la construcción, han sido utilizados posteriormente en la adquisición de bienes muebles e inmuebles indispensables para la industria, agricultura y otras actividades productivas.

3.2.3 Créditos Especiales

Son los concedidos por los bancos privados en condiciones preferenciales de plazo, período de gracia y tasas de interés, para el fomento de actividades agropecuarias, industriales y otras de carácter directamente productivo y selectivo. Estos préstamos se otorgan con el financiamiento del Banco Central, Corporación Financiera Nacional y organismos internacionales de desarrollo. Dentro de éstos cabe señalar

los siguientes:

3.2.3.1 Créditos con Fondos Financieros

De conformidad con el Mecanismo de Fondos Financieros, administrado por el Banco Central del Ecuador, constante en el Título Cuarto de la Codificación de las Regulaciones de Junta Monetaria, estos préstamos se conceden para capital de operación e inversión en el sector agrícola y ganadero, para la formación de activos fijos agropecuarios, así como para la pequeña industria, artesanía, minería, turismo y pesca.

Adicionalmente los recursos de este Mecanismo, pueden financiar proyectos integrados en el campo agropecuario, agroindustrial, cultivo de especies bio-acuáticas y para financiamiento de inversiones permanentes en empresas nuevas o ampliadas, cuya actividad predominante, sea la producción de bienes no tradicionales para la exportación.

3.2.3.2 Préstamos con Bonos de Fomento

Estos créditos se conceden con recursos provenientes de la colocación de los indicados bonos en el Banco Central del Ecuador, para financiar a plazos de cinco a diez años, proyectos especiales de inversión en el campo agrícola, ganadero, forestal y pesquero, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Fomento Agroindustrial, en el Título Quinto del Libro Primero de la Codificación de Regulaciones de Junta Monetaria y de resoluciones expedidas por la Superintendencia de Bancos.

3.2.3.3 Créditos de Estabilización

Son créditos que conceden los bancos dentro del mecanismo de refinanciamiento de la deuda privada, mediante el cual se convierten las deudas en divisas al exterior en deudas en sucres al Banco Central del Ecuador. Los préstamos pueden concederse a plazos de hasta siete años.

3.2.3.4 Préstamos FOPINAR

Estos préstamos conceden los bancos contando con los aportes de la Corporación Financiera Nacional para micro empresas, pequeñas industrias y artesanías. Están destinados al robustecimiento de industrias pequeñas, agroindustrias, empresas turísticas, pesqueras y de servicio al sector industrial, procurando adicionalmente una mayor democratización del crédito y desconcentración geográfica.

3.2.4 Inversiones

Constituyen instrumentos de colocación de fondos a través de la adquisición de títulos valores con el propósito de financiar actividades autorizadas por la Ley y adicionalmente mantener reservas secundarias de liquidez.

A más de las operaciones activas señaladas, conviene destacar la colocación de recursos en la adquisición de activos fijos, muebles e inmuebles que se utilizan para el normal desenvolvimiento de las entidades bancarias, así como la acumulación de fondos disponibles entre los que constan los depósitos en el Banco Central del Ecuador para el mantenimiento del encaje bancario, de acuerdo a lo previsto en el art. 80 de la Ley de Régimen Monetario.

CAPITULO III

INTERMEDIACION DEL AHORRO Y EL CREDITO

1. PARTICIPACION DEL SISTEMA FINANCIERO EN LA MONETIZACION DE LA ECONOMIA

La década del 70 fue de franca transformación financiera y económica. El sistema financiero aumentó considerablemente el monto de sus activos, pasivos y patrimonio, al igual que el rubro de crédito a los sectores productivos.

El PIB experimentó también incrementos significativos al igual que el ingreso per cápita de la población ecuatoriana.

El explosivo crecimiento anotado, sin embargo, "no se tradujo en crecimiento de la intermediación del ahorro"¹, situación que se pone de manifiesto al observar que los depósitos monetarios y de ahorro no han crecido al mismo ritmo que el PIB, lo cual se demuestra en la siguiente tabla.

TABLA N° 1
RELACION M_3 /PIB 1970-1982¹
(En porcentajes)

Año	Relación	Año	Relación	Año	Relación
1970	21.8	1975	21.2	1979	21.5
1971	22.4	1976	23.4	1980	21.6
1972	23.5	1977	22.8	1981	20.4
1973	22.4	1978	22.3	1982	21.1
1974	21.3				

¹Memoria 1983, Banco Central del Ecuador, Quito, p. 103.

De la tabla anterior que relaciona M_3^2 con el PIB, el Instituto Emisor destaca tres etapas claramente diferenciadas. La primera que corresponde a los años 1970-1975, en la cual experimentó un acelerado crecimiento que concluye con una brusca caída en 1975, por el descenso de los depósitos de ahorro y la disminución de especies monetarias.

La segunda etapa que comprende los años 1975-1978 muestra una fase de desarrollo más acelerada que la época anterior. La oferta monetaria ampliada presentó el nivel más alto en 1976 (23.3%) debido principalmente al crecimiento en depósitos a plazo mayor y depósitos a la vista. A partir del año indicado se observa un proceso de decrecimiento que demuestra la falta de capacidad del sistema para mantener el nivel de depósitos acumulado.

En la última etapa que involucra los años 1978 a 1982, se aprecia una continua desintermediación financiera a pesar de las recuperaciones de 1980 y 1982, lo que hacía prever que de mantenerse tal situación se generarían problemas crónicos de liquidez en las instituciones financieras.

El grado de monetización de una economía se determina analizando los componentes de la oferta monetaria ($M_1 - M_2$ y M_3) en relación con el PIB.¹

De la relación M_3 /PIB se aprecia una caída a fines de 1983 a 19.4% para presentar en los años siguientes aumentos paulatinos, alcanzando el punto más alto a fines de 1987 con el 25%, lo cual se puede visualizar en la siguiente tabla:

² M_3 = Especies monetarias en circulación + depósitos a la vista + depósitos de ahorro y plazo de bancos privados, del Banco Nacional de Fomento, de Asociaciones Mutualistas y del Banco Ecuatoriano de la Vivienda.

¹Econ. Juan Carlos Pitarque, La Intermediación del Ahorro por el Sistema Financiero Ecuatoriano en el período 1970-1982, Quito, p. 49.

TABLA N° 2
 INDICES DEL GRADO DE MONETIZACION DE LA ECONOMIA
 1982-1987
 (En porcentajes)

Años	Indicador* res*	Especies Monetarias/ PIB	Depósitos a la Vista/PIB	M ₁ PIB	M ₂ PIB	M ₃ PIB
1982		4.8	9.7	14.5	17.3	20.6
1983		4.4	9.6	14.0	17.0	19.4
1984		4.3	9.5	13.7	17.5	19.8
1985		3.8	8.6	12.4	20.2	22.8
1986		3.9	8.2	12.1	21.4	23.9
1987		4.0	8.0	12.1	22.5	25.0

* A precios corrientes

FUENTE: Anexo N° 1

Se podrá advertir que mientras en el período 1970-1982, el sistema financiero mostró violentos cambios con tendencias a la baja y que reflejan una inestabilidad en la capacidad, para mantener un adecuado nivel de captación de ahorros, concordante con el incremento del PIB, a partir de 1983 el sistema financiero muestra un sostenido crecimiento, que refleja el aporte al desenvolvimiento de la economía.

Si el análisis anterior se concreta a relacionar el medio circulante (M₁) con el PIB, se podrá apreciar un comportamiento inverso al del M₃, pues mientras éste acusa una tendencia hacia arriba, aquella experimenta un sistemático deterioro pues del 14.5% en 1982 desciende al 12.1% en 1987, lo que demuestra una disminución de las preferencias del público, por mantener sus activos financieros en depósitos a la vista.

En períodos inflacionarios controlables y con sistemas financieros que crecen al público, nuevos instrumentos de captación de recursos, la caída del medio circulante puede obedecer a la modificación de la estructura de la oferta monetaria, en beneficio de la expansión de activos financieros menos líquidos, situación que experimentó el Ecuador en el período anali

zado.

En efecto, del análisis de la estructura de la oferta monetaria, se observa que la participación de M_1 en el total, bajó del 72.1% en 1982 al 48.3% en 1987, reducción que se debió a un desplazamiento hacia M_2 , que experimentó un crecimiento del 14.2% en 1982 al 41.6% en 1987, evidenciando un cambio en las preferencias del público por los depósitos de ahorro en sustitución de los depósitos monetarios, como se puede apreciar en la tabla presentada a continuación.

TABLA N° 3
ESTRUCTURA DE LA OFERTA MONETARIA
Período 1982-1987
(En porcentaje)

Año	M_1	$M_2 - M_1$	$M_3 - M_2$	Total
1982	72.1	14.2	13.7	100
1983	72.4	15.6	12.0	100
1984	69.5	19.3	11.2	100
1985	54.5	34.3	11.2	100
1986	50.8	38.4	10.8	100
1987	48.3	41.6	10.1	100

FUENTE: Anexo No. 1

Si se considera que los depósitos a la vista en poder de los bancos privados, representaron el 91.3% en 1982 y el 99.3% en 1987 del total de los depósitos monetarios confiados al sistema financiero nacional y que el conjunto de depósitos de ahorro de plazo mayor y pólizas de acumulación de los bancos privados, constituyeron el 55.4% en 1982 y el 78.9% en 1987, del ahorro total del sistema financiero, se podrá concluir que la incidencia de los bancos privados en la intermediación del ahorro y en la monetización de la economía es determinante. En efecto, si la relación del PIB se efectúa únicamente en función del ahorro captado por el sistema de bancos privados, se podrá advertir un explosivo crecimiento, el mismo que se

puede dividir en dos períodos: el primero, comprendido entre 1982 y 1983 en que el crecimiento del ahorro fue del 11.9% al 12%; y, el segundo, entre 1984 y 1987 en que la relación sube del 13% al 18.2%, evolución destacada que se presenta como una respuesta a la política de liberación de tasas de interés determinada por la Junta Monetaria a partir de diciembre de 1984.

TARLA N° 4
RELACION AHORRO FINANCIERO/PIB
(En millones de sucres)

Año	Ahorro Financiero	PIB*	%
1982	49.547	415.715	11.9
1983	67.463	520.271	12.0
1984	105.908	812.629	13.0
1985	179.996	1.111.671	16.2
1986	232.024	1.366.304	17.0
1987	329.909	1.808.375	18.2

* Precios corrientes

FUENTE: Anexos Nos. 2 y 4

La tabla anterior permite apreciar la evolución de los principales instrumentos de captación de fondos, los que serán analizados con más detenimiento a continuación.

2. CAPTACION DE FONDOS

2.1. DEPOSITOS

Se incrementaron de 49.2 mil millones de sucres a fines de 1982 a 246 mil millones de sucres en 1987. Entre 1982 y 1983, los depósitos cayeron en su participación en los pasivos totales del 34% al 29.8%, recuperándose a partir de 1984 en que se fija en el 33% para ascender al 40.7% en 1985, 41.9% en 1986 y situarse en el 46.2% a fines de 1987, con

forme se puede apreciar en la siguiente tabla.

TABLA N^o 5
DEPOSITOS
(En millones de sucres)

Año	Depósitos Monetarios		Depósitos Ahorro, Plazos y Otros		Total Depósitos	
	Valor	Relación Pasivo	Valor	Relación Pasivo	Valor	Relación Pasivo
1982	36.653	25.3%	12.598	8.7%	49.251	34.0%
1983	49.154	21.9%	17.776	7.9%	66.890	29.8%
1984	74.780	24.0%	28.222	9.0%	103.002	33.0%
1985	93.392	27.7%	43.871	13.0%	137.263	40.7%
1986	109.965	27.0%	60.868	14.9%	170.833	41.9%
1987	144.800	27.2%	101.122	19.0%	245.922	46.2%

FUENTE: Anexo No. 2

Es importante destacar que el abultado aumento de los depósitos obedece principalmente a los depósitos de ahorro, plazo mayor y otros que crecieron a una tasa anual promedio del 49.5% y que del 34% del total de pasivos en 1984, subieron al 46.2% en 1987.

Los depósitos monetarios confiados a los bancos privados experimentaron una significativa reducción entre 1982 y 1983 del 25.3% al 21.9%, que fueron compensados con el incremento del crédito del Banco Central, manteniendo en el período 1985-1987 una participación del orden del 27%. La tasa de crecimiento anual promedio en el período fue del 33%, inferior a la de los depósitos de ahorro.

El fenómeno anotado obedece a la política de tasas de interés adoptada por la autoridad monetaria, pues tratándose de depósitos de ahorro a plazo mayor, las tasas de interés que a diciembre de 1983 estaban situadas entre el 16% y 19%, ascendieron al 22% en diciembre de 1985 para liberarse a partir de la Regulación No. 367-86, de 11 de agosto de 1986.

Como es de conocimiento general, las tasas de interés para depósitos de ahorro y de plazo mayor, a partir del 11 de agosto de 1986, están reguladas por el mercado, esto es, por los sectores deficitarios superhabitarios de ahorros.

La regular participación de los depósitos monetarios en el total de los pasivos, en el período 1985-1987, que se origina por la carencia de rentabilidad, refleja por otra parte el cambio de actitud del público para colocar sus recursos excedentes en ahorros que devengan interés.

La situación anotada permite concluir que se restó liquidez inmediata a la economía, pues el vuelco en la preferencia del público cambió la condición de recursos a la vista, por recursos a plazo.

2.2. CREDITOS A FAVOR DE BANCOS

Los recursos captados a través de la asistencia financiera, obtenida por los bancos privados, de instituciones bancarias y financieras del país y del exterior, ascendió de 38.2 mil millones de sucres en 1982, a 111 mil millones de sucres en 1987.

TABLA N° 6
CREDITOS A FAVOR DE BANCOS
(En millones de sucres)

Año	Banco Central		C.F.N.		Otros		Total	
	Valor	Pasivos %	Valor	Pasivos %	Valor	Pasivos %	Valor	Pasivos %
1982	34.660	24.0	280	0.2	3.303	2.2	38.243	26.4
1983	73.149	32.6	444	0.2	3.841	1.7	77.434	34.5
1984	94.174	30.2	651	0.2	3.400	1.1	98.228	31.5
1985	89.421	26.5	1.262	0.4	5.369	1.6	96.052	28.5
1986	88.110	21.6	1.930	0.5	8.334	2.1	98.374	24.2
1987	85.217	16.0	3.863	0.7	21.929	4.1	111.009	20.8

FUENTE: Anexo No. 2

De la comparación de este rubro con relación al total de pasivos del sistema de bancos privados, se puede advertir dos períodos claramente diferenciados. El primero que comprende los años 1981 y 1982 en que se observa un incremento de 9 puntos, pues del 15.6% en 1982 pasa al 26.5% en 1983, debido a la instrumentación de los créditos de estabilización (sucretización), que facilitaron el refinanciamiento de la deuda externa del sector privado, que fueron descontados o redescontados por los bancos privados en el Banco Central del Ecuador. Entre 1983 y 1987, se observa una paulatina reducción de la participación del rubro analizado, pues del 34.5% alcanzado en 1983, se reduce al 31.5% en 1984, al 28.5% en 1985, al 24.2% en 1986, para situarse en el 20.8% en 1987.

El comportamiento anotado obedece principalmente a las siguientes causas:

- El efecto de las medidas de política financiera y monetaria sobre captación e intermediación del ahorro, permitió una sistemática reducción de la dependencia de los bancos privados de los recursos del Banco Central, medida que tradicionalmente constituyó una fuerte alternativa, de captación de recursos del sector público por parte del sistema financiero como una respuesta ante su incapacidad para absorber el ahorro interno.
- La reducción de los aportes del Banco Central del Ecuador, se observa precisamente a partir de 1983, en que el financiamiento del Instituto Emisor llegó a su punto más alto, alcanzando 94.2 mil millones de sucres que representaron el 32.6% del total del pasivo, para reducirse en los años subsiguientes al 30.2% en 1984, al 26.5% en 1985, al 21.6% en 1986 y quedar en el 16% en 1987.

Entre 1984 y 1987 los recursos del Banco Central, en términos absolutos, se redujeron de 94.2 mil millones de sucres a 85.1 mil millones de sucres, que reflejan la política restrictiva del crédito interno del Instituto Emisor y la disposición de tornar a los intermediarios financieros, en entes dinámicos autosuficientes, que contribuyan a dotar de liquidez a la economía a través de la captación del ahorro interno.

- La notable reducción del crédito del Banco Central, fue compensada

con el significativo crecimiento del depósito de ahorro, plazo mayor y otros, y principalmente, de las pólizas de acumulación, que a fines de 1987 ascendieron a una cifra cercana a la de 84 mil millones de sucres.

Es importante destacar que si bien las políticas de carácter crediticio adoptadas por la Junta Monetaria, estimularon un mejor desenvolvimiento de los bancos privados, provocaron a la vez deficiencias temporales de liquidez del sistema bancario, que en determinadas épocas generaron problemas de encaje bancario y una reducción de los créditos concedidos por el sistema de bancos privados, en condiciones preferenciales a los sectores prioritarios de la economía, los mismos que se financian principalmente con recursos subsidiados del Banco Central.

Dentro del rubro analizado, conviene destacar la participación de la Corporación Financiera Nacional, entidad que a través del mecanismo del Fondo para la Pequeña Industria y Artesanía, FOPINAR, ha venido concediendo recursos a la pequeña industria y artesanía, a través del sistema financiero nacional.

Si bien en términos absolutos, el crédito de la Corporación Financiera Nacional al sistema de bancos privados es reducido, el incremento en relación al total del pasivo, experimenta incrementos sustantivos, pues del 0.19% en 1982 sube al 0.7% en 1987.

El crédito obtenido por otras entidades bancarias y financieras dentro del país y del exterior, acusa igualmente significativos incrementos. A fines de 1987, éste asciende a 22 mil millones de sucres que en relación al total de pasivos representa el 4.12%.

2.3. OBLIGACIONES EMITIDAS

Bajo este concepto se agrupa a los títulos valores que de conformidad con la Ley, pueden emitir los bancos privados para captar recursos del público. La relación de éstos en el total de los pasivos del sistema bancario se puede apreciar en la siguiente tabla.

TABLA N° 7
OBLIGACIONES EMITIDAS
(En porcentaje)

Año	Cédulas Hipotecarias Pasivos	Bonos de Fomento Pasivos	Bonos de Prenda Pasivos	Pólizas Acumulación Pasivos	Total Pasivos
1982	9.0	1.0	0.1	0.2	10.3
1983	6.7	1.3	0.1	0.2	8.3
1984	5.6	1.8	0.2	0.9	8.5
1985	5.2	1.8	0.4	12.7	20.1
1986	5.1	1.7	0.5	15.0	22.3
1987	4.6	1.5	0.3	15.8	22.2

FUENTE: Anexo No. 2

2.3.1 Cédulas Hipotecarias

A pesar de que este mecanismo en términos absolutos presenta un gran incremento, (13 mil millones de sucres en 1982 a 24.4 mil millones de sucres en 1987), su participación en el total del pasivo, acusa un notable decremento. En efecto, mientras en 1982 representa el 9%, en 1983 baja al 6.7%, al 5.6% en 1984, al 5.2% en 1985, al 5.1% en 1986 y al 4.6% en 1987.

La reducción representativa de recursos captados a través de este mecanismo, se reflejó igualmente en una drástica reducción de los préstamos hipotecarios comunes y de amortización gradual, con los que se servía a la industria de la construcción, actividad que como es de conocimiento general, ha sufrido en los últimos años notable deterioro.

2.3.2 Bonos de Fomento

Estos títulos previstos en la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, permiten a los bancos privados obtener recursos del Banco Central, a través de la venta de los mismos para conceder créditos al sector agropecuario del país, en condiciones favorables de plazos, ta

sas de interés y períodos de gracia.

Este mecanismo ha experimentado un nutrido crecimiento, pues de 1.4 millones de sucres concedidos en 1982, ascendió a cerca de 8 mil millones de sucres en 1987, destacando que en 1983 y 1984 los incrementos con relación al año inmediato anterior fueron de aproximadamente el 100%. Estos recursos permitieron por otra parte, incrementar el rubro de crédito a los sectores a los que se dirige este mecanismo.

2.3.3 Pólizas de Acumulación

Constituye el rubro de mayor crecimiento en el período analizado, pues de un saldo emitido de 296 millones de sucres a fines de 1982, asciende a 84 mil millones de sucres en 1987, destacando que a partir de 1985, se convierte en uno de los principales y más dinámicos medios de absorción del ahorro interno, desarrollo que se obtiene por la liberación de las tasas de interés, establecida por efecto de la Regulación de Junta Monetaria No. 214-84, de 11 de diciembre de 1984.

A fines de 1985 el monto de las pólizas de acumulación ascienden a 42.7 mil millones de sucres que significó el 12.7% del total de los pasivos. A fines de 1986, el saldo asciende a 61.2 mil millones de sucres para constituir el 15% del total de pasivos, en tanto que a fines de 1987, su saldo se situó en 84 mil millones de sucres, representando el 15.8% del total de pasivos.

Como se puede advertir en los tres últimos años del período analizado, las pólizas de acumulación modificaron substancialmente la estructura de las fuentes de recursos con que operan los bancos privados.

2.4. CAPITAL PAGADO Y RESERVAS

Es la fuente primaria de recursos de las instituciones financieras. A diferencia de las empresas industriales y de servicios, en las que el capital pagado constituye la principal fuente de recursos en los bancos privados, representan porcentajes limitados que en el período analizado cubrieron entre el 3.9% y el 5.7%. Es precisamente esta

característica la que obliga a las instituciones bancarias y financieras a intensificar la absorción del ahorro interno que les permita a su vez dinamizar el crédito y maximizar su rentabilidad.

Analizando la evolución del capital y reservas del sistema de bancos privados, se puede advertir que de 9 mil millones de sucres en 1982, este rubro crece a 31 mil millones de sucres en 1987 con una tasa de crecimiento anual promedio del 28.7%.

Relacionando el capital y reservas de los bancos con el rubro activos fijos y bienes adjudicados, se podrá observar que mientras en 1982 tal relación era del 139.3%, en 1987 apenas representó el 76.4%, lo que quiere decir que la participación de los accionistas de los bancos, no cubrió ni siquiera el monto de terrenos, edificios y otros activos improductivos y que por lo tanto no hubo ningún aporte de éstos en beneficio del crédito a sectores deficitarios.

3. COLOCACION DE RECURSOS

La función de los intermediarios financieros es la de generar recursos para dotar de liquidez a la economía, utilizando los instrumentos previstos en la Ley. Esta generación de recursos efectuada a través de la captación del ahorro interno y externo, debe traducirse en la provisión de financiamiento a los sectores económicos prioritarios.

En la medida en la que los ahorros captados del público se los mantenga en activos financieros, esto es, en la acumulación de créditos e inversiones, los bancos estarán haciendo buen uso de los recursos a ellos confiados y cumpliendo con su función económica.

En el período analizado el total de activos experimentó una tasa de crecimiento anual promedio del orden del 35.2%, pues de 155.7 mil millones de sucres a fines de 1982, ascendió a 573.2 mil millones de sucres a fines de 1987.

Dentro de los principales rubros del activo, merecen destacarse los siguientes:

3.1. CREDITO

Considerando dentro de la gestión crediticia de los bancos privados las aceptaciones bancarias y las operaciones sui géneris que se conceden con recursos del Instituto Emisor, el crédito total del sistema de bancos privados experimenta un sistemático crecimiento, pues de 90 mil millones de sucres a fines de 1982, ascendió a 348.3 mil millones de sucres a fines de 1987, con una tasa de crecimiento del total de los activos que fue del 30.6%.

No obstante la apreciación anterior, si se relaciona el saldo del crédito con el PIB, a valores corrientes, se podrá apreciar un sistemático deterioro de la capacidad de los bancos privados para financiar los sectores económicos en el país, aspecto que se agudiza a partir de 1983 en que la relación fue del 25.8%, para reducirse paulatinamente en los años siguientes, situándose en el 19.3% a fines de 1987.

De un análisis genérico podría interpretarse que el sistema bancario privado, no respondió a las expectativas de crecimiento de la economía y que por el contrario, el crecimiento experimentado en la intermediación del ahorro, que como se manifestó anteriormente, se tradujo en un representativo incremento de la relación oferta monetaria-PIB, que ascendió del 19.4% en 1983 al 25% en 1987, al igual que en la relación ahorro financiero captado por los bancos privados-PIB, que creció del 11.9% en 1982 al 18.2% en 1987, no se reflejó igualmente en un aumento de la gestión crediticia. Esta apreciación sin embargo, no representa de modo alguno la verdadera gestión crediticia de los bancos privados, pues ésta experimenta profundas modificaciones en su estructura; pues, mientras en 1983 y 1984 los préstamos concedidos con recursos del Banco Central, acumularon el mayor porcentaje dentro del financiamiento total, 50.5% y 48.9%, respectivamente, situándose los créditos directos (con recursos captados) en segundo lugar con el 36.1% y 38.9%, en su orden, a partir de 1985; los segundos acusan un espectacular crecimiento llegando al 53% en 1985, al 57.9% en 1986 y al 66.6% en 1987, mientras que, los créditos con fondos del Banco Central del Ecuador continúan acusando una significativa reducción pues llegan al 37.7% en 1985, 32.5% en 1986 y 24.5% en 1987.

Los créditos con recursos de emisión de títulos (valores hipotecarios,

bonos de prenda) presentan una sistemática disminución, pues del 17.4% en 1982 se reduce al 8.9% en 1987.

Lo antes expresado que se puede visualizar en la tabla a continuación, la misma que refleja la notable reducción de la dependencia de los bancos privados con relación al financiamiento del Banco Central y el dinamismo de auto sostener su gestión crediticia en base a políticas agresivas de captación de recursos, captación que se ha traducido en un mayor aprovechamiento de recursos a los sectores productivos del país.

TABLA N° 8
ESTRUCTURA DEL CREDITO DEL SISTEMA BANCARIO PRIVADO
(En porcentaje)

Año	Crédito Directo*	Crédito Banco Central	Recursos Emisión Títulos	Otros
1982	43.7	38.6	17.4	0.4
1983	36.1	50.5	13.0	0.4
1984	38.9	48.9	11.7	0.5
1985	53.0	37.7	9.3	n/d**
1986	57.9	32.5	9.6	n/d
1987	66.6	24.5	8.9	n/d

* Incluye aceptaciones bancarias y operaciones sui géneris

** No existen datos

FUENTE: Anexo No. 3

Analizando exclusivamente el crédito directo con el PIB, se pueden advertir dos etapas claramente diferenciadas. En 1982 y 1984 se aprecia una leve reducción, pues en 1982 ésta reflejaba el 9.5%, relación que se reduce al 9.3% en 1983 y al 9.2% en 1984.

El segundo período se inicia en 1985 en que la relación se presenta en el 11.3%, para subir en 1986 al 11.5% y finalmente situarse en el 11.8% a fines de 1987.

Concomitantemente con la afirmación anterior, la relación del crédito Banco Central-PIB acusa una drástica reducción, pues mientras a fines de 1983 ésta se presenta en el 13%, a fines de 1987 se fija en el 4%.

Los créditos concedidos a través de la emisión y colocación de títulos valores relacionados con el PIB, igualmente presentan una drástica reducción, pues mientras en 1982 representaban el 3.8% en 1987 significaron el 1.7%.

La relación crédito-PIB antes comentada se puede apreciar más objetivamente en la siguiente tabla.

TABLA Nº 9

RELACION CREDITO - PIB
(En porcentaje)

Año	Crédito Directo	Recursos Banco Central	Otros
1982	9.5	8.3	3.8
1983	9.3	13.0	3.4
1984	9.2	12.0	2.8
1985	11.3	8.0	2.0
1986	11.5	6.4	1.9
1987	12.8	4.7	1.7

FUENTE: Anexos Nos. 3 y 4

El comportamiento del crédito, si bien refleja un fortalecimiento de la posición de los bancos privados como intermediarios del ahorro, se traduce en una reorientación de recursos hacia los sectores económicos más rentables, en perjuicio de aquellos de mayor riesgo y de menor rentabilidad.

Como es conocido, la selección del sujeto de crédito por parte de los bancos privados se concentra fundamentalmente en la capacidad de re-pago del recurso prestado, la solvencia económica y moral del prestatario y el beneficio o rentabilidad de la actividad financiada que a su vez se tradu-

ce en la apertura del margen financiero y en la utilidad para el banco. En esta forma los bancos privados han orientado su gestión a financiar actividades de comercio, sector que ha podido absorber tasas de interés más altas.

Por otra parte, se enfatiza que las actividades a las que tradicionalmente se ha provisto de recursos de plazo como son la agropecuaria, pequeña industria, artesanía, pesca, y otras directamente productivas, han sufrido una notable disminución.

3.2. INVERSIONES

Constituye otro instrumento de financiamiento que se realiza a través de la compra de títulos-valores emitidos por compañías autorizadas por la Ley. Este rubro no ha experimentado significativas variaciones con relación al total de los activos, presenta el 4.9% a fines de 1986 como porcentaje más alto, y el 2.7% el más bajo, a fines de 1984 (Anexo No. 3).

La compra de títulos-valores que en los dos últimos años ha experimentado un ligero crecimiento en relación a años anteriores, no refleja un mayor financiamiento de los bancos privados al sector de empresas productivas. Tal crecimiento obedece más bien a la inversión en empresas vinculadas con la administración de los bancos, que las proveen de servicios básicos como el "leasing", almacenamiento, computación, etc.

3.3. INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS

Como se expresó anteriormente, las inversiones en activos fijos constituidos por bienes muebles e inmuebles, adquiridos por los bancos para su normal funcionamiento y los bienes recibidos en pagos de deudas no satisfechas, experimentaron en el período, un inusual crecimiento, pues de 6.4 mil millones de sucres, ascendieron a 40.6 mil millones de sucres. Su tasa de crecimiento anual promedio fue del 45.6%. Su participación en el total de activos fue decreciente, en el período 1982-1985 en el que bajan del 5.9% al 5.1%. En 1986 tal participación asciende al 7.6% y en 1987 al 8.4%. El incremento obedece principalmente a la recepción de bienes adjudicados en 1986, que triplicó los saldos de 1985 y al

aumento de bienes muebles e inmuebles, especialmente equipos de procesamiento de datos en 1987, año que acusa un incremento del 64% en relación a los saldos del año anterior. (Anexo No. 3).

3.4. FONDOS DISPONIBLES

Este rubro constituido por disponibilidades de alta liquidez en depósitos en bancos nacionales y extranjeros, las reservas de encaje bancario y valores de cobro inmediato, experimentaron igualmente un alto crecimiento, especialmente a partir de 1985, en el que representan el 16% del total de activos, para incrementarse al 17% a fines de 1987. El aumento obedece principalmente a la brusca elevación del encaje bancario mínimo legal experimentado en los dos últimos años, cuyo punto más alto en el primer año fue del 28% y en el segundo, del 37% establecido en octubre de 1987.

Es menester destacar que no obstante el crecimiento del encaje bancario mínimo legal, los valores absolutos se presentan sobredimensionados, lo cual puede deberse a la acumulación de divisas, situación que no ha podido ser comprobada por carencia de información, pero que se desprende de las acciones tomadas por la Superintendencia de Bancos para lograr la disminución de la tenencia de moneda extranjera.

CAPITULO IV

EL CREDITO Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE LA ECONOMIA

La intermediación del ahorro, actividad fundamental del sistema financiero como instrumento proveedor de liquidez de la economía, no tendrá cabal realización si no se revierte a través del crédito a los diversos sectores que generan riqueza, empleo y contribuyen al bienestar de la comunidad.

De lo dicho se desprende que el crédito constituye la fase final y quizá la más importante de la corriente circulatoria del dinero como medio integrador de la oferta y demanda agregada de la economía.

Al referirse a la importancia del crédito, el texto de economía política señala: "Tal importancia ha tomado el credito en nuestras sociedades que dan ganas de atribuirles virtudes milagrosas"¹. Señala que al basarse en el crédito, el desarrollo de grandes imperios industriales y considerables fortunas, podría pensarse que el crédito es un agente de la producción que al igual que la tierra y el trabajo genera riqueza. Precisa sin embargo, que el crédito es más un modo de producción, lo mismo que el cambio y la división del trabajo que consiste en transferir una riqueza, un capital, de una mano a otra o como dice Stuart Mill "El crédito no es sino el permiso de servirse el capital ajeno".³

Una forma idónea para evaluar la importancia del crédito bancario en el desarrollo de los sectores económicos, consiste en relacionar el volumen del crédito concedido a cada uno de los sectores económicos con el PIB y con el volumen total del crédito concedido en cada ejercicio económico, así como las características en cuanto a plazo, cuantía, distribución geográfica, etc.

¹Curso de Economía Política, Editorial El Ateneo, Buenos Aires, Argentina, Quinta Edición, 1969, p. 272.

³Curso de Economía Política, Editorial el Ateneo, Buenos Aires, Argentina, Quinta Edición, 1969, p. 277.

Se entiende por volumen de crédito anual, el monto total de recursos entregados a los diversos usuarios, durante un año calendario, independientemente de los saldos contables que presente el rubro de crédito de las entidades prestamistas; por lo tanto, las cifras de volúmenes están influenciadas por políticas crediticias que imprimen las entidades bancarias, por las condiciones económicas del país, por la rotación de fondos y por el origen de los recursos.

1. VOLUMEN DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA

La Superintendencia de Bancos, organismo de supervisión y control del sistema financiero nacional, a partir de 1985, adoptó para fines de estudios estadísticos, "La clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas - CIU".¹

En razón de que el período sujeto a estudio inicia en 1982, el análisis del volumen del crédito se referirá únicamente a los sectores industrial, agropecuario, comercio y al rubro otros, que constituyen la base de información estadística a partir de 1982.

1.1. SECTOR INDUSTRIAL

La economía ecuatoriana en la década de los años 80, se ha enfrentado a una de las más severas crisis que ha originado recesión en algunos casos y decrecimiento de varios sectores económicos como son el agropecuario, minas y petróleo, manufacturero, construcción y servicios.

El PIB global experimenta un proceso de desaceleración del ritmo de crecimiento en el período 1980-1983, presentando en 1983 una tasa negativa del 2.8%, recuperándose en 1984 y en 1985 con el 4.2% y 4.5%, respectivamente. En 1986 este indicador se sitúa en el 2.9% y en 1987 decrece al -3.5%.

El sector manufacturero, al ubicarse en la estructura del PIB, también disminuyó su crecimiento, pues mientras en el período 1980-1982 fue de

¹ Recomendada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 1948.

3.6%, 8.8%, 1.5%, decreció en 1983 y 1984 al -1.4% y -1.9%, registrando en 1985 una ligera recuperación con un crecimiento del 0.3%, mientras que en 1986, vuelve a decrecer a una tasa del -0.4% y en 1987 se restablece ligeramente al 0.8%. El grado de industrialización en el período 1980-1983 fue ascendente, pues del 17.9% en 1980 se eleva al 19.4% en 1983 para experimentar un descenso hasta 1986 que se situó en el 16.6%. A fines de 1987 la participación porcentual en el PIB total sube al 17.6%. En comparación con otros sectores, el industrial ha sido el que genera la mayor producción seguido por el agropecuario, petróleo y minas.

Dentro del período industrial en el período 1980-1985, las ramas más significativas fueron las de fabricación de alimentos, bebidas y tabaco, englobando alrededor del 50% del PIB manufacturero, siguiendo en importancia los textiles, prendas de vestir e industria del cuero, que representaron el 20% y finalmente los productos minerales no metálicos e industrias metálicas básicas con aproximadamente el 10%.

La atención de la banca privada al sector industrial fue significativa. En 1982, el volumen de crédito fue de 25.442 millones de sucres, en tanto que en 1987 alcanzó a 129.383 millones de sucres, desprendiéndose que los recursos financieros del sector bancario canalizados al sector, crecieron en cinco veces. La tasa de crecimiento anual promedio a precios corrientes fue del 40.8%, tasa superior a la del crecimiento del PIB de ese sector que fue del 34.2%.

Analizando el volumen de crédito industrial con el volumen de crédito total, se puede apreciar una curva ascendente entre 1982 que fue del 27.2% y el 31.9% en 1984, para experimentar en 1985 una brusca caída del 22.4%, tendencia que se manifiesta hasta 1987 que se situó en el 21%.

Es preciso señalar que durante el período 1982-1987 el crédito ha modificado su incidencia en el PIB, pues en 1982 representó el 34.3%. En los años subsiguientes la relación se sitúa en el 44.7%, 36.9%, 30.6% y 32.8%, para fijarse en el 38.3% al final del período (1987).

Lo anteriormente señalado permite concluir que si bien la relación volumen de crédito-PIB experimentó un notable incremento entre 1985 y 1987

(30.6%, 32.2% y 38.3%), la participación en el volumen total, a precios convenientes, fue decreciente, especialmente entre 1984 y 1985, cuya caída fue de 9.5 puntos porcentuales. Lo indicado se puede apreciar en la siguiente tabla:

TABLA N° 10
CREDITO INDUSTRIAL
(En millones de sucres)

Año	Volumen Crédito Industrial	TCA*	Créd. Industrial Crédito Total	Créd. Industrial PIB Industrial
1982	25.442	45.8%	27.2%	34.4%
1983	46.360	82.2%	28.9%	44.7%
1984	62.049	33.8%	31.9%	36.9%
1985	65.055	0.5%	22.4%	30.6%
1986	88.605	36.2%	21.5%	32.2%
1987	129.382	46.0%	21.0%	38.3%
TCAP		40.7%		

* Tasa de crecimiento anual
FUENTE: Anexos Nos. 4 y 6

1.2. SECTOR AGROPECUARIO

La tasa de crecimiento del sector en 1982 fue del 2%, experimentando en 1983 una drástica caída a -13.9%. Se recupera en 1984 que refleja un incremento apreciable del 10.6%, luego del cual las tasas de crecimiento se reducen al 9.3%, 7.8% y 5.2% a fines de 1987.

Dentro de este sector destacan la producción de banano, café y cacao, otras producciones agrícolas, la caza y la pesca.

La participación del sector agropecuario en el PIB total ha sido relevante, pues alcanza índices que van del 13.2% al 17.8%, ubicándose a continuación del sector industrial manufacturero.

El volumen de crédito bancario a este sector, a precios corrientes, creció en los últimos cinco años, en cinco veces, pues de 12.315 millones de sucres en 1982, ascendió a 64.536 millones de sucres en 1987.

La tasa de crecimiento anual promedio fue del 39.4% superior a la del PIB que fue del 13.8%. Entre 1985 y 1986 alcanzó los niveles más altos, pues se situaron en el 48.9% y 45.2%, respectivamente.

En función de la participación del sector agropecuario en el volumen del crédito total otorgado por el sistema bancario, se puede advertir una cierta regularidad entre 1983 y 1984, pues los montos captados por el sector fluctúan entre el 10.6% y el 11.8%, como lo demuestra la siguiente tabla.

TABLA N° 11

CREDITO AGROPECUARIO
(En millones de sucres)

Año	Volumen Crédito Agropecuario	TCA*	Créd. Agropecuario Crédito Total	Créd. Agropecua. PIB Agropecuario
1982	12.315	40.2%	13.1%	24.5%
1983	16.995	38.0%	10.6%	23.4%
1984	22.474	32.2%	11.6%	20.4%
1985	33.471	48.9%	11.5%	22.6%
1986	48.591	45.2%	11.8%	23.6%
1987	64.536	32.8%	10.5%	22.2%
TCA		39.6%		

* Tasa de crecimiento anual

FUENTE: Anexos Nos. 4 y 6

1.3. SECTOR COMERCIAL

Agrupada a los subsectores comercial al por mayor y al por menor, restaurantes y hoteles. A este sector la banca privada le concedió créditos por 38.823 millones de sucres en 1982 y 195.475 millones de sucres

en 1987, de lo que se desprende que en el período analizado, el volumen creció en 6.6 veces, lo que refleja el importante apoyo de la gestión crediticia al comercio.

En términos relativos, el crédito comercial creció a una tasa anual promedio del 37.5%, advirtiéndose que en el período 1982-1984 constituyó el sector mejor atendido, seguido por el sector industrial y por el rubro otros.

A pesar de la hegemónica atención al sector analizado, se puede apreciar una tendencia decreciente en cuanto a la participación del crédito comercial en el volumen total, pues del 41.5% en 1982 se reduce al 31.3% en 1985, para situarse en el 31.7% en 1987, fenómeno que puede atribuirse más que a una pérdida del interés de los bancos privados por el crédito comercial, a la nueva modalidad de información estadística, impuesta por la Superintendencia de Bancos a partir de 1984 en que se abre la clasificación de las actividades económica en diez grandes divisiones, aceptando la recomendación del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.

Relacionando el comportamiento del crédito bancario comercial con el crecimiento del PIB para dicho sector, a precios corrientes, se puede observar que el producto interno bruto creció a una tasa anual promedio del 42.9%, superior a la tasa de crecimiento del crédito que fue del 37.5%.

TABLA N° 12

CREDITO COMERCIAL

(En millones de sucres)

Año	Volumen Crédito Comercial	TCA*	Crédito Comercial Crédito Total	Crédito Comercial PIB Comercial
1982	38.823	29.5%	41.5%	67.5%
1983	61.695	58.9%	38.4%	80.8%
1984	69.805	13.1%	35.8%	53.6%
1985	90.780	30.0%	31.3%	52.0%
1986	133.123	46.6%	32.3%	55.4%
1987	195.475	46.8%	31.6%	51.4%
TCA		37.5%		

* Tasa de crecimiento anual

FUENTE: Anexos Nos. 4 y 6

En 1982 el crédito comercial representó el 67.5% del PIB del sector comercial, participación que asciende en 1983 al 80.8% para caer, a partir de 1984, al 53.6%, desprendiéndose la importancia del crédito bancario en el desenvolvimiento del sector analizado.

2. CREDITO POR REGIONES

Tradicionalmente los bancos privados han canalizado significativos volúmenes de recursos a las provincias de la Costa, es así que a partir de 1982 se ha destinado aproximadamente el 60% del volumen del crédito bancario a esa región.

La Sierra absorbe créditos en el 40.5% del total, en tanto que el crédito a la Región Oriental, en términos relativos ha sido nulo, lo que evidencia la ninguna atención que han brindado los bancos privados a las zonas indicadas.

La provincia del Guayas ha sido la mayor beneficiaria del crédito bancario, pues ésta ha captado porcentajes que fluctúan entre el 56.6% como punto máximo alcanzado en 1984 y el 49% como mínimo en 1987. El crédito en valores absolutos fue de 46.605 millones de sucres en 1982 y 302.829 en 1987. La tasa de incremento anual promedio fue del 47%.

A pesar de que el crédito a la provincia del Guayas en 1987 se reduce respecto al volumen total, la tasa de crecimiento en el último año es significativa, lo cual obedece al impulso dado por el Gobierno Nacional en el último año a la producción agro-exportable que se halla radicada en la región costera. Un hecho que demuestra esta afirmación, es la creciente participación porcentual de las provincias de Manabí y de El Oro en el volumen del crédito total, provincias que de 2.5% y 2.2% en 1984, ascienden en 1986 al 3.7% y 3.8%, respectivamente.

En la Sierra, la provincia que mayor recursos ha captado es la de Pichincha, seguida en menor grado por las del Azuay y Tungurahua. A la provincia de Pichincha le ha correspondido montos que van en 29.4% alcanzado en 1984 y el 33.8% en 1986. A la citada provincia se destinó un total de 29.391 millones de sucres en 1982 y 199.821 millones de sucres en 1987,

experimentando un crecimiento de 6.8 veces en el período, lo cual representa una tasa de crecimiento anual promedio del orden del 48.6%.

TABLA N° 13
CREDITO POR REGIONES
(En porcentaje)

Región	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Sierra	41.0	39.8	37.0	39.5	43.1	42.2
Costa	59.0	60.1	62.9	60.5	56.9	57.8
Oriente	-	0.1	0.1	-	-	-

FUENTE: Anexo No. 7

De lo expresado se podrá advertir una estructura polarizada en la distribución del crédito bancario, puesto que las dos principales provincias del país captan en conjunto aproximadamente un 80%.

La tradicional concentración del crédito en Guayas y Pichincha, sin embargo, ha experimentado una tendencia a la baja pues mientras en 1983 fue del 86.7%, en los años siguientes se reduce al 86%, 80.9% y 80.7% para fijarse en el 78.7% a fines de 1987. Lo anterior refleja que paulatinamente las otras provincias del país han ido ganando terreno en cuanto a la atención del sistema bancario privado.

La atención hegemónica a Guayas y Pichincha obedece entre otros factores a que estas provincias disponen de mayor infraestructura industrial y comercial y a que el mayor número de entidades están ubicadas en las indicadas provincias.

3. CREDITO POR PLAZO

El crédito bancario por naturaleza es de corto plazo, pues los recursos que captan los bancos privados corresponden igualmente a este plazo.

Del análisis de la estructura del volumen de crédito constante en el Anexo No. 8, se puede apreciar una notable reducción del crédito a mediano y largo plazo en beneficio del crédito a corto plazo. En efecto, los créditos concedidos a más de cinco años que en 1983 constituyeron el 10.5% del total, acusaron una sistemática reducción al 9.2% en 1984, 4.9% en 1985, 2.5% en 1986 y 2.1% en 1987.

Igual comportamiento tuvo el crédito otorgado a plazos que van entre uno y cinco años, el mismo que del 12.1% en 1983 se redujo al 10.6%, 6%, 5.2% y 4.1% en el período de 1984 a 1987.

El crédito a plazos que va entre seis y doce meses, experimentó una evolución similar en el período de 1983-1985 en la que su participación se situó entre el 6.2% y el 6.6%, reduciéndose a fines de 1987 al 4.4%.

Como contrapartida el proceso de contratación del crédito a mediano y largo plazos, el crédito concedido en el corto plazo hasta 90 días, tuvo un crecimiento explosivo, pues del 27.5% del volumen total en 1982, subió al 61.2% en 1987.

De lo indicado se puede advertir drásticos cambios en la evolución del crédito bancario en función del plazo, pues mientras en 1982 el mayor volumen se concedió a plazos entre 91 y 180 días, que significaron el 52.5%, en 1987 el crédito hasta 90 días ocupó el primer lugar con el 61.2%.

La participación de los créditos a más de cinco años se redujo a la quinta parte; los concedidos entre uno y cinco años a la tercera parte; y, los de seis meses a un año a la mitad.

Todo lo anterior se ejemplifica en la siguiente tabla.

TABLA N° 14
CREDITO POR PLAZO
(En porcentaje)

Plazo	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Hasta 90 días	27.5	31.2	38.9	49.7	56.9	61.2
De 91 a 180 días	52.5	39.7	34.7	32.9	29.2	28.2
De 181 días a 1 año	9.2	6.5	6.6	6.5	6.2	4.4
De 1 a 5 años	6.4	12.1	10.6	6.0	5.2	4.2
Más de 5 años	4.4	10.5	9.2	4.9	2.5	2.1

FUENTE: Anexo No. 8

El comportamiento analizado se explica por lo siguiente:

- El crecimiento de las tasas de inflación en el período, obligó a los bancos a acortar los plazos de los créditos, a fin de minimizar el deterioro de la capacidad adquisitiva del dinero.
- Los depósitos monetarios que tradicionalmente constituyeron la principal fuente de recursos de los bancos, acusaron una paulatina reducción en la composición de los depósitos totales, pues del 71.7% en 1982, bajaron al 58.9% en 1987 acusando una disminución del 16.2% en el período.
- La política restrictiva del Banco Central en la canalización del crédito al sistema bancario, se reflejó en una drástica reducción de la asignación de recursos. En 1983 y 1984 el crédito del Banco Central significó aproximadamente el 31% del total del pasivo. En 1987, tal participación se redujo al 16%.
- La emisión de bonos de fomento, instrumento de captación de fondos para destinarlos al crédito, a mediano y largo plazos, para el desarrollo de la actividad agropecuaria y pesquera en el país, experimentó igualmente una notable reducción, en cuanto se refiere a la participación en los montos globales de recursos captados a través de la e-

misión de títulos valores. En efecto, del 9.3% en 1982 disminuyó al 6.7% en 1987.

- Las cédulas hipotecarias que en 1982 proveían el 88.1% de los recursos captados a través de la emisión de títulos, cayeron al 23% en 1987. Este instrumento crediticio tradicionalmente estaba destinado a financiar la actividad de la construcción en plazos de diez y quince años.
- Una causa adicional es la mayor concentración del crédito en el sector comercial, sector que puede absorber tasas de interés más alto y una mayor rotación de capital. El crédito a corto plazo por esencia está dirigido al consumo y dentro de éste a actividades especulativas.

La reducción de plazos como parte de la política crediticia de la banca privada, afecta seriamente el financiamiento de activos fijos, adquisición de equipos y maquinarias, elementos indispensables para el sostenido crecimiento de la economía.

4. CREDITO POR CUANTIA

Del análisis de la tabla presentada a continuación, se puede observar una notable reducción de los préstamos por cuantías menores, relación al volumen de crédito total y en contraposición, un sistemático crecimiento de los préstamos por cantidades altas.

TABLA N° 15						
CREDITO POR CUANTIA						
(En porcentaje)						
Cuantía	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Hasta S/. 50.000	3.3	1.7	1.4	1.0	0.6	-
Más de S/. 50.000 a S/. 100.000	4.6	2.6	2.3	2.0	1.3	1.4
De S/. 100.000 a S/. 500.000	19.2	11.8	11.2	10.5	9.5	8.0
Más de S/. 500.000	72.9	83.9	85.1	86.5	88.6	90.6

FUENTE: Anexo No. 9

En 1982 un 73% del crédito se concedió por montos superiores a 500 mil su cres; el 19.2% por montos de 100 mil a 500 mil sucres y el 7.8% en présta mos por cantidades menores. A fines de 1987 los préstamos por más de 500 mil sucres absorbieron el 90.6% del volumen del crédito total, destacándo se que el 54% de éste, estuvo constituido por créditos que superan los 5 millones de sucres.

De lo manifestado, se concluye que la banca privada ha ido desplazando paulatinamente al pequeño prestatario, generalmente constituido por microempresarios, artesanos y en general personal de escasos recursos económicos. Por otra parte, debe resaltarse que el aumento de montos obedece al incremento de precios, de bienes y productos indispensables para el desarrollo de las actividades productivas, que se da precisamente por el proceso inflacionario experimentado en el período analizado.

El comportamiento del crédito por plazos, permite afirmar que la banca privada no ha contribuido a democratizar el crédito, en beneficio de sectores de escasos recursos, en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo I del Título Décimotercero del Libro I, de la Codificación de Regulaciones de Junta Monetaria, que señala que los bancos privados deben man tener el 10% de su cartera total en préstamos de hasta 75 veces el salario mínimo vital.

5. CONCENTRACION DE CREDITO

El riesgo crediticio es un factor inherente al sistema financiero. Inciden en él las fluctuaciones de las condiciones económicas generales. Las áreas de exposición más importantes son las siguientes:

5.1. CONCENTRACION POR TIPO DE INDUSTRIAS

Muchas entidades bancarias se han especializado en conceder créditos a determinado tipo de industria, lo que ha repercutido en la ca nalización de abundantes recursos financieros, a un solo sector de emp resas o actividades económicas. El deterioro de las condiciones generales de tal sector, incide en una elevación de la morosidad de la cartera y eventualmente en problemas de liquidez, que podrían llevar inclusive a la liquidación de las entidades bancarias.

Una adecuada política crediticia, aconseja ampliar el crédito a una vasta gama de actividades económicas, a fin de que el quebranto de una de ellas, no repercuta en la posición financiera del sistema bancario.

5.2. CONCENTRACION POR ESTRUCTURA FINANCIERA

Determinadas empresas disponen de estructuras financieras que las hacen vulnerables al ciclo comercial. Estas características incluyen alto endeudamiento, volatibilidad de los ingresos y sensibilidad a los cambios de tasas de interés. Un ejemplo de esta concentración, es la acumulación del crédito en empresas con gran cantidad de deudas, de interés sensible a corto plazo. La exposición total en tales áreas, debe ser controlada y manejada dentro de límites razonables.

5.3. CONCENTRACION POR PRODUCTOS

Ciertos bancos ofrecen diferentes productos o facilidades de crédito; éstos pueden incluir préstamos cíclicos, préstamos a plazos, créditos rotativos, etc. Cada tipo de préstamo tiene diferentes riesgos relacionados con su forma de pago. El riesgo aumenta significativamente, desde los préstamos cíclicos que se pagan a través de la conversión de activos pasando por los préstamos a plazos, pagados con las ganancias, hasta los créditos rotativos que no tienen una forma de pago definida.

5.4. CONCENTRACION POR AREAS GEOGRAFICAS

En ocasiones los bancos de carácter regional, que por lo general tienen un reducido alcance y limitadas fuentes de financiamiento, concentran altos volúmenes de crédito en determinadas áreas geográficas que al ser afectadas por fenómenos climáticos o catástrofes, repercuten en ingentes pérdidas de los prestatarios, lo cual se traduce en alta morosidad de la cartera de los bancos y en voluminosas pérdidas que pueden afectar a la estabilidad financiera de los mismos.

5.5. CONCENTRACION EN EMPRESAS VINCULADAS

En no pocas ocasiones, entidades bancarias y financieras se han

constituido como "club de accionistas", agrupación de personas naturales y jurídicas de gran capacidad económica y generalmente poseedoras de una importante participación accionaria, en empresas de diversa naturaleza, que deciden crear una entidad financiera, con el propósito de captar recursos para el financiamiento de sus empresas.

Las facilidades crediticias así obtenidas, han repercutido en un florecimiento de las mismas; sin embargo, en varias ocasiones, tales facilidades han incidido en un sobreendeudamiento empresarial que ha atrofiado la estructura financiera de tales grupos, provocando incapacidad de pago y con ello serias pérdidas al sistema bancario.

Lo indicado permite afirmar que existe una relación directamente proporcional entre montos significativos de créditos otorgados y el poder económico de los prestatarios, así como nexos intrínsecos entre prestamistas y prestatarios, existiendo inclusive fusión entre estos dos últimos.

Guillermo Navarro en su libro La Concentración de Capitales en el Ecuador,¹ señala que los créditos se sustentan en relaciones de participación de la empresa prestataria, en el banco o de un accionista en el banco prestamista y la empresa prestataria.

En el Ecuador la concentración de créditos cuantiosos a empresas vinculadas, se observó en los casos de los Bancos La Previsora y de Descuento, los mismos que entraron en liquidación por acumular significativas pérdidas en su cartera.

La Memoria de la Superintendencia de Bancos de 1978, en la página 202, señala:

Se ha colocado a La Previsora en una crítica situación económica debido a la concesión de cuantiosos préstamos a favor de las diversas empresas vinculadas de una u otra manera a los señores Rodrigo Icaza Candell, Benito Ottati Moreira y Antonio J. Calderón, funcionarios del Banco.

¹Guillermo Navarro, La Concentración de Capitales en el Ecuador, (Editorial Universitaria, 1975), pp. 31 y 33.

Al 15 de junio de 1977 los créditos otorgados a las indicadas personas sumaron 970 millones de sucres. La misma Memoria indica que un total de 3.226 millones de sucres, sea con recursos propios o ajenos y contingentes, fue entregado a un grupo de 61 empresas, la mayoría vinculada con los administradores del Banco.

El accionariado también se presentaba concentrado, pues más del 50% del capital social era de propiedad de nueve empresas, grupo que disponía de altos volúmenes de crédito y ejercía total dominio sobre la administración del Banco.

Por su parte, el Banco de Descuento según noticias publicadas a partir del 8 de mayo de 1985 en los diarios del país, registraba una aguda iliquidez debido a continuos sobregiros y anticipos extraordinarios otorgados por el Banco Central del Ecuador y presentaba una concentración crediticia tan elevada, pues tan solo dos grupos económicos habían captado aproximadamente el 51% de la cartera total de Banco.

Lo expuesto demuestra, que la aguda concentración del capital bancario en un reducido número de accionistas que han delineado políticas de crédito encaminadas a favorecer a sus empresas vinculadas, han originado que el ahorro interno proveniente del público, así como los recursos que provee el Estado y otro de origen externo, no sean canalizados para satisfacer las necesidades económicas del país, sino más bien para beneficiar a grupos económicos de poder, que se encuentran dedicados principalmente a actividades vinculadas con el comercio.

Los casos citados y otros que podrían darse, permiten concluir que la concentración del crédito bancario si no es adecuadamente contralada, genera una peligrosa concentración de riesgo en empresas relacionadas y la acumulación de riqueza en un reducido grupo económico, conlleva una inadecuada concentración del ingreso y consecuentemente a una equívoca distribución de la riqueza en el Ecuador.

6. DESVIO, SUSTITUCION Y CONTROL DEL CREDITO

La política de liberación de tasas de interés impuesta por las auto-

ridades monetarias, a partir de la expedición de las medidas económicas del 11 de agosto de 1986, ahondaron la brecha en los niveles de las tasas de interés preferenciales, aplicables a créditos concedidos con recursos del Banco Central, para el desarrollo de actividades económicas de carácter prioritario, frente a las tasas de interés de los préstamos con recursos propios.

Los primeros generan un interés del 23% anual y en el caso de operaciones generadas con recursos externos el 28%, en tanto que los segundos alcanzan niveles que sobrepasan el 45%.

Un similar comportamiento acusan las tasas de interés pasivas, que han llegado con las pólizas de acumulación a niveles que se aproximan al 40%. Esta situación ha motivado que se produzca un desvío en el crédito, que se dá cuando los sujetos de créditos que obtienen recursos baratos, no los destinan al propósito señalado en la solicitud, sino más bien lo dedican a actividades comerciales y aún especulativas, como las que se han venido dando en los últimos meses a través de una compra indiscriminada de di visas, aspecto que perjudica a los sectores industrial, agrícola, pecuario, pesca, forestal y otros, para lo cuales el Estado, con el esfuerzo nacional, ha segregado recursos con bajas tasas de interés.

Otro fenómeno que suele darse por los mismos motivos radica en la sustitución del crédito, que se presenta cuando los beneficiarios del crédito no efectúan una inversión real de los recursos recibidos, entregando en compensación activos similares a los que debían adquirir y que fueron de su propiedad antes de haber solicitado el crédito.

El control de estos fenómenos que distorsionan la política crediticia es de responsabilidad de los organismos financieros participantes, del Banco Central del Ecuador y de la Superintendencia de Bancos, instituciones éstas que han diseñado ágiles mecanismos de control, que han permitido reducir casos de desvío y sustitución de créditos.

Es importante resaltar que la normatividad al respecto, establece severas sanciones a quienes incurran en el desvío de préstamos preferenciales. En efecto, las regulaciones de Junta Monetaria disponen que, de

comprobarse la desviación de crédito o de no haberse ejecutado la inversión en los términos pactados, el Banco Central puede debitar automáticamente el valor del préstamo a la institución bancaria o financiera, en tanto que el beneficiario queda sujeto a las sanciones temporales o definitivas.

El Banco Central está obligado a llevar los registros de los deudores que incurran en la irregular utilización de préstamos para conocimiento periódico de la Superintendencia de Bancos y de los bancos e instituciones financieras que operan en el país.

En el caso de los préstamos con fondos financieros y otros de carácter especial, el Banco está obligado a declarar de plazo vencido la obligación, a reliquidar el crédito a la tasa máxima de interés convencional y a recuperar los impuestos de los que fue exonerado en el momento que se aprobó su crédito.

CAPITULO V

DELINEAMIENTO DE UNA NUEVA POLITICA BANCARIA

1. ANTECEDENTES

En la década de los años 70, el sistema bancario en el Ecuador experimentó un espectacular crecimiento, caracterizado por el alto aumento de sus activos, pasivos y patrimonio, por una dinámica gestión en la captación del ahorro y la concesión del crédito. Este crecimiento sin embargo no fue producto de una expansión real del sistema financiero sino más bien de la monetización de los ingresos petroleros, del voluminoso crédito externo y del financiamiento del Banco Central del Ecuador en beneficio del sector industrial, agrícola, pesquero y otros directamente productivos, cuya legislación acorde con el modelo de sustitución de importaciones se dictó a partir de la década del 50.

En efecto, según afirmación del Instituto Emisor constante en la Memoria de 1983, la oferta monetaria ampliada no tuvo un crecimiento constante al igual que el del producto interno bruto, pues en el período se aprecian cambios bruscos que reflejan la inestabilidad del sistema financiero en sostener un alto nivel de captación de los ahorros, llegando en determinadas etapas a presentar graves problemas de intermediación financiera y riesgo de iliquidez para el sistema.

En el período que inicia en 1982 y que concluye en 1987, que comprende el espacio en el que se basa el presente trabajo de investigación personal, se presentan dos etapas perfectamente diferenciadas: la primera caracterizada por la presencia de un modelo económico, que tradicionalmente había venido observándose en el Ecuador en los últimos 30 años; y la segunda, por la iniciación de un modelo económico impuesto por el actual gobierno que centra su accionar en beneficio del fomento de las exportaciones basado en la liberalización de la economía, principalmente en la flotación de las tasas de cambio e interés y en la sustitución de los precios políticos por los precios reales.

Es necesario advertir que en el período indicado, han hecho presencia un sinnúmero de fenómenos que han tenido un efecto directo en la economía del país. Así, el período antes señalado, se inscribe dentro de una de las más severas crisis que ha enfrentado la economía nacional, que ha originado recesión y en algunos casos decrecimiento de los principales sectores económicos entre ellos el agropecuario, minas y petróleo, manufacturero, construcción y servicio. El PIB global inicia un proceso de constante desaceleración del ritmo de crecimiento entre 1980 y 1983, presentando a fines de este año una tasa negativa del 2.8%, recuperándose en 1984 y en 1985 al 4.2% y 4.5%, respectivamente, para caer en 1986 al 2.9% y presentar a fines de 1987 una tasa negativa del 3.5%.

El período analizado se inicia precisamente con la drástica suspensión del crédito externo, que en años anteriores constituyó elemento fundamental en la expansión de los sectores productivos y en la asignación de recursos por parte de la banca privada. Otro factor negativo fue el sismo ocurrido en el primer trimestre de 1987, que provocó la suspensión de las exportaciones del petróleo y la merma de significativos ingresos a la economía nacional y adicionalmente, la brusca caída de los precios del petróleo en el mercado internacional, que ocasionó significativos déficits en la balanza de pagos y la suspensión del pago de la deuda externa.

La liberalización financiera iniciada con las medidas dictadas por el Gobierno en 1984 y ratificadas con las emitidas en agosto de 1986, encaminadas a otorgar al mercado la función fundamental en la asignación de recursos y fijación de precios reales, trajeron como consecuencia una notable expansión del ahorro financiero, lo cual se tradujo en una ampliación de la relación oferta monetaria-PIB, la misma que de 19.4% en 1982 subió al 25% en 1987 evidenciando un notable desarrollo de la intermediación del ahorro por parte del sistema financiero y particularmente de los bancos privados. El ahorro financiero creció de 67.7 millones de sucres a fines de 1983 a 330 millones de sucres a finales de 1987. Tal crecimiento se soportó en un explosivo incremento de los depósitos de ahorro y depósitos a plazo, que de 17.8 millones de sucres a fines de 1983, subieron a 101 mil millones de sucres en 1987, modificando sustancialmente la estructura de los pasivos, pues mientras a fines de 1983 los depósitos representaron el 7.9%, en 1987 constituyeron el 19%. El mecanismo de políticas de acumulación jugó un papel importante en el incremento del aho-

rrero financiero, pues de 573 millones de sucres que representaron el 0.2% del total de pasivos del sistema bancario privado en 1983, subió a 84 mil millones de sucres que constituyeron el 15.8% del total de pasivos, a fines de 1987.

Los depósitos monetarios cuya importancia radica en dotar de liquidez inmediata a la economía, si bien experimentaron incrementos en valores absolutos, acusaron una reducción en relación con el PIB, pues mientras en 1982 tal relación fue del 9.7%, en 1987 fue del 8%, lo que refleja una modificación a la estructura de la oferta monetaria, derivada de un cambio en la preferencia del público por los depósitos de ahorro y pólizas de acumulación, en desmedro de los depósitos monetarios.

El comportamiento del ahorro financiero, aún en períodos de deterioro económico como el que atraviesa el país a partir de 1982, puso de manifiesto el dinamismo observado por el sistema bancario, el mismo que se tornó autosuficiente en la acumulación de activos financieros del crédito.

El crecimiento del ahorro por otra parte, ha venido a compensar la notable reducción del financiamiento del Banco Central, así como la baja de recursos obtenidos a través de los títulos emitidos, en especial las cédulas hipotecarias. En efecto, mientras en 1983 el crédito del Banco Central financió el 32.6% de los pasivos de la banca y las cédulas hipotecarias el 6.7%, a fines de 1987 la participación de éstos, se redujo al 16% y 4.6%, respectivamente.

La modificación en la estructura de los pasivos por las razones antes anotadas se tradujo igualmente en un drástico cambio de la estructura del crédito, es así que mientras a fines de 1983 el 50.5% del total del crédito concedido por el sector bancario, provenía de recursos del Banco Central, a fines de 1987 éste representó apenas el 24.5%. En igual forma, mientras los préstamos hipotecarios en 1983, ocuparon el 13% del total del crédito, en 1987 fueron únicamente del 8.9%; en contraposición a este fenómeno, los créditos directos concedidos por los bancos privados con recursos propios y captados del público en relación al total de los créditos, subió del 36.1% en 1983 al 66.6% en 1987, lo cual reafirma la dinámica de la autogestión de la banca.

2. ALCANCES DE UNA NUEVA POLITICA

Reconociendo que las medidas económicas dictadas a partir de 1984, han posibilitado un desarrollo sistemático del ahorro financiero en los últimos años, considero que la política que debe guiar a la banca privada en el futuro, debe observar en forma general los principales mecanismos utilizados hasta la presente fecha, corrigiendo únicamente las desviaciones que se producirían por la marcada reestructuración del crédito del Banco Central, lo cual ha derivado en una notable reducción del financiamiento a los sectores deficitarios de la economía, que por su alto riesgo y reducida rentabilidad han tenido tradicionalmente trato preferencial, en cuanto a tasas de interés y plazos.

La modificación que propone el presente trabajo de investigación, radica en la utilización más agresiva de uno de los instrumentos de política monetaria como es el encaje bancario, inscrita dentro de los principios que guían la filosofía de la autosuficiencia del mercado, en el que los agentes económicos deben trabajar con costos reales, prescindiendo del subsidio estatal y de otro orden. Esta política establece una sola excepción en cuanto a que aquellos sectores vinculados con la agricultura, pequeña industria, artesanía, pesca y otros directamente productivos que no han alcanzado hasta el momento, un crecimiento autosostenido en su gestión por el corto tiempo de vigencia de las medidas económicas, deben seguir obteniendo asistencia crediticia de bajo costo, durante un tiempo prudencial adicional.

La propuesta se concreta a fijar un encaje bancario para los depósitos monetarios no menor a un 80%, encaje que debería mantenerse en efectivo en el Banco Central y que sería revertido a los sectores productivos deficitarios en la siguiente forma:

2.1. CREDITO DIRIGIDO A LA CAPITALIZACION DE EMPRESAS

Mediante redescuentos por parte del Banco Central, estos créditos se dirigirían a través de los bancos privados a las unidades productivas calificadas como prioritarias por el Ministerio de Industria, Comercio, Integración y Pesca, MICIP, que demostraren que acusan problemas económicos financieros de consideración y que por tal motivo precisan

de recursos subsidiados. Este mecanismo implicaría:

- Mejoramiento de la estructura financiera, producto de la reducción de los niveles de endeudamiento y de la intensiva capitalización de las empresas.
- Mayor ingerencia del inversionista en el control de la gestión empresarial y de sus rendimientos.
- Estímulo a la capitalización de sectores de alto riesgo, mediante aportes de inversionistas privados.
- Conversión de los altos costos financieros que se pagan al sector bancario, en utilidades de los inversionistas.

2.2. CREDITO PARA INVERSION EN ACTIVOS FIJOS

Este crédito se concedería para la adquisición de activos fijos y mejoramiento tecnológico, destinados a aumentar la producción instalada de los sectores, aspecto que permitiría:

- Modernizar la estructura productiva del país, tornándole más eficiente y competitiva.
- Reducir las exigencias de crédito para el financiamiento del capital de trabajo, a los bancos privados.
- Canalizar recursos baratos exclusivamente a empresas que acusan deficiencias financieras y que contribuyan al sostenimiento del nivel de empleo, excluyendo por tanto a empresas ubicadas en el sector agro-industrial de exportación, que aún con altas tasas de rendimiento, se han venido beneficiando de recursos de bajo costo del Banco Central.

Elemento principal del destino del crédito constituirán los microempresarios, artesanos y pequeños industriales, que son la base de la producción en el país y que han demostrado ser cumplidores de sus obligaciones financieras, contratados especialmente en el mercado extrabancario, por

la inaccesibilidad a la banca organizada. El efectivo aprovechamiento del potencial productivo de este sector, deberá respaldarse en una intensiva capacitación, tanto en aspectos técnicos como de carácter financiero y contable, que les permita un adecuado manejo de sus pequeñas empresas.

Con el propósito de evitar distorsiones en la distribución de estos recursos a través del desvío y sustitución del crédito, complementariamente se deberían establecer los siguientes mecanismos:

- Rediseñar los procedimientos de control que permitan detectar con oportunidad y precisión tales distorsiones.
- Aplicar las sanciones establecidas para el particular, en la Ley General de Bancos, Ley de Régimen Monetario y en las regulaciones de Junta Monetaria.
- Establecer sanciones de prisión y multa para empresarios, que hagan mal uso de los recursos recibidos y para los funcionarios bancarios que con conocimiento de causa permiten tales desvíos.

3. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

3.1. DE MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION BANCARIA

Estas medidas se concretarían mediante las siguientes acciones:

3.1.1 Mejoramiento de la Calidad de Cartera

Para el efecto se desarrollarían mecanismos que permitan:

- Una adecuada selección de los sujetos de crédito, en función de la bondad de la operación a financiar, rentabilidad, liquidez y garantía.
- Limitación de concentraciones de crédito, principalmente a empresas vinculadas, encaminadas a proteger a la banca de riesgos excesivos,

estableciendo para el efecto criterios concretos, para la definición de grupos económicos, empresas relacionadas, grupos prestatarios, etc.

3.1.2 Transparencia de la Información

Esta innovación permitirá a los usuarios de los servicios bancarios, conocer en forma clara y precisa los niveles de riesgo que afronta cada institución bancaria, especialmente en el rubro de cartera. Esta política implica, una nueva conceptualización del sigilo bancario, estableciendo reserva de información, únicamente para los depósitos y captaciones de cualquier naturaleza y en menor grado de confidencialidad, para el resto de operaciones bancarias, pudiendo autorizarse la entrega de información a firmas especializadas y en general a quienes demuestran un interés legítimo, en conocer la situación de uno o más bancos que pudieren causar daño a su propio patrimonio o al de sus representados.

Dentro de este proceso se hace indispensable reestructurar los estados financieros de situación y los informes contables que permitan al público conocer, los créditos de dudoso recaudo en sus diferentes grados, las provisiones para la protección de pérdidas, la concentración de préstamos en empresas relacionadas, las multas impuestas por la Superintendencia de Bancos y otros datos similares.

3.2 ADECUACION DEL CAPITAL

Se pretende mediante este instrumento establecer una relación mínima entre el capital y los activos de riesgo, lo cual induciría a los bancos privados a incrementar su patrimonio, en función de la calidad de sus activos. Esta modificación permitirá el adecuado manejo del marco jurídico vigente, como instrumento de ajuste periódico del capital mínimo del sector bancario, el mismo que se convertiría en un efectivo medio de protección contra riesgos.

La política mencionada parte del hecho, que las pérdidas que pueden sufrir los bancos, se originan en el deterioro de sus activos, siendo por lo tanto, indispensable que el aporte de los accionistas sea mayor, mientras más altos sean los riesgos en las colocaciones.

Este esquema modifica sustancialmente la tradicional forma de fijar el capital bancario, en función del total del pasivo para con el público, relación que resulta insuficiente, para controlar riesgos excesivos y propiciar una ordenada expansión del sistema.

3.3. MEJORAMIENTO DE LA FUNCION DE SUPERVISION

La Superintendencia de Bancos como organismo de control, debe reestructurar los mecanismos vigentes, tornándoles preventivos antes que correctivos; que permitan detectar con la suficiente anticipación, irregulares comportamientos del sistema, a través de análisis de riesgos que pueden generar crisis.

Para el efecto se hace indispensable diseñar mecanismos de análisis financiero, que permitan efectuar apreciaciones y proyecciones sobre la recuperación de los activos, crecimiento y amortización de cuentas activas y pasivas.

Dentro de este esquema, se hace necesario considerar el análisis de:

- Estructura de riesgos de cartera.
- Tendencias desestabilizadoras de solvencia, liquidez y suficiencia patrimonial.
- Tenencia de divisas.
- Crecimiento de activos no productivos.
- Comportamiento de pasivos de alto costo.
- Establecimiento de niveles de márgenes financieros, compatibles con el mercado financiero.
- Estructura de plazos en las operaciones activas y pasivas.
- Niveles de provisiones para cuentas de dudoso recaudo y pérdidas de cartera.
- Posición neta en moneda extranjera y su impacto en la estructura financiera.

Por otra parte, la Superintendencia de Bancos, debe definir un marco de

expansión de la infraestructura financiera, que contemple el robustecimiento de los organismos existentes, que demuestren eficiencia en su gestión, la eliminación de entidades que den muestras persistentes de debilidad administrativa y financiera y la creación de nuevas instituciones con altos aportes de capital privado, que no se originen en créditos del propio sistema, siempre y cuando no afecten a la solidez de las que vienen operando en el país.

3.4. ESTABLECIMIENTO DEL SEGURO DE DEPOSITOS

En prevención de procesos de liquidación bancaria, que a más de desestabilizar al sistema financiero perjudica al ahorrista, resulta indispensable contar en el país con un fondo de garantía en beneficio de los depósitos entregados a las instituciones bancarias y financieras.

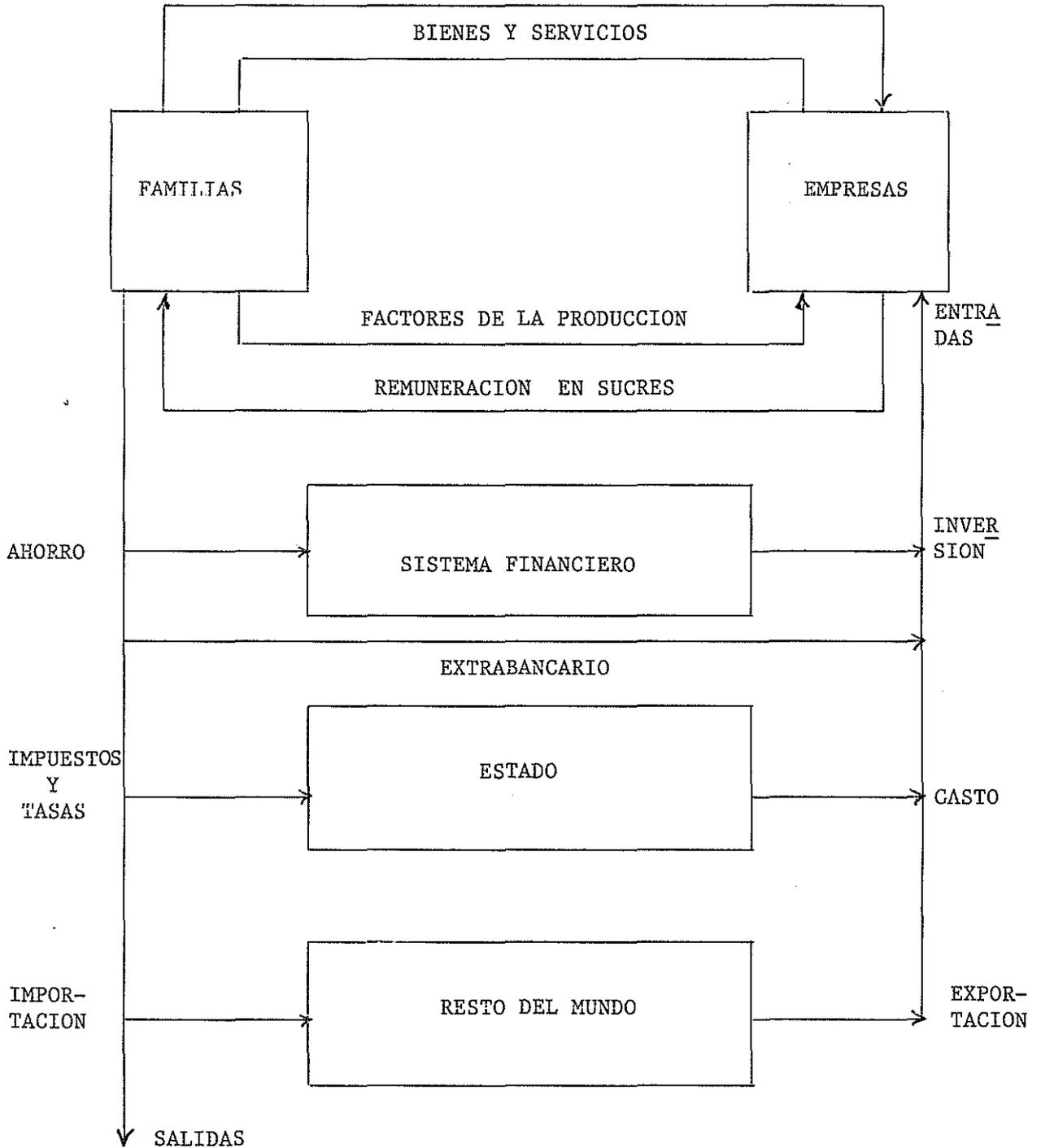
Este fondo que debería alimentarse con contribuciones de las propias entidades financieras y con aportes del gobierno central, perseguiría los siguientes propósitos adicionales:

- Constituir al propio sistema bancario en defensor de su estabilidad y ejecutor de medidas de recuperación financiera en períodos de crisis.
- Eliminar la intervención estatal en casos de quiebras bancarias.
- Reducir desmedidos riesgos bancarios en las decisiones de colocación de fondo.

Los lineamientos de una nueva política bancaria, que constituyen la parte final del presente trabajo de investigación personal, representan precisamente, ideas generales que de alguna forma pueden contribuir al desarrollo de estrategias concretas, que permitan ubicarlas en el plano de la realidad a fin de aprovechar eficientemente, el invalorable servicio que prestan los bancos privados, en el crecimiento de la economía nacional.

GRAFICO N° 1

FLUJO CIRCULAR DEL INGRESO
 Valor de Consumos en Suces



ANEXOS

OFERTA MONETARIA AMPLIADA

(Millones de sucres)

Al 31 de diciembre de cada año

<u>AÑO</u>	<u>ESPECIES MO NETARIAS</u> (a)	<u>DEPOSITOS A LA VISTA</u> (b)	<u>M1</u> c=(a+b)	<u>DEPOSITOS DE AHORRO-PLAZO Y POLIZAS A- CUMULACION BANCOS PRIVA DOS</u> (d)	<u>DEPOSITOS AHORRO Y PLAZO BNF</u> (e)	<u>M2</u> f(c+d+e)	<u>DEPOSITOS DE AHORRO Y PLA ZO MUTUALISTAS</u> (g)	<u>DEPOSITOS DE AHORRO Y PLA ZO BEV</u> (h)	<u>CERTIFICADOS FINANCIEROS CIAS FINANCIE RAS</u> (i)	<u>M3</u> j=f+g+h+i	<u>AHORRO DEL SIS TEMA FINANCIE- RO NACIONAL</u>
1982	20.024	40.143	60.167	10.980	888	72.035	8.283	3.103	-	83.421	23.254
1983	24.918	53.532	78.450	15.791	1.138	95.379	9.766	3.269	-	108.414	29.965
1984	34.621	76.908	111.529	29.117	1.828	142.474	13.763	4.289	-	160.526	48.997
1985	41.697	96.149	137.846	84.912	2.910	224.588	20.783	6.306	1.396	253.073	115.586
1986	53.346	112.654	166.000	120.214	4.495	291.709	25.400	7.201	2.567	326.877	160.787
1987	73.218	145.678	218.896	181.654	6.796	407.346	33.700	8.200	4.088	453.334	234.439

FUENTE: Información Estadística Mensual Banco Central Boletín No. 1611
Memorias Superintendencia de Bancos 1982-1987

BANCOS PRIVADOS
CAPTACION DE RECURSOS
EN MILLONES DE SURES

ACTIVO	1982	1983	1984	1985	1986	1987
1 DEPOSITOS						
DEPOSITOS MONETARIOS	36,653	49,154	74,780	93,392	109,965	144,800
DEPOSITOS DE AHORRO Y OTROS	12,598	17,736	28,222	43,871	60,868	101,122
TOTAL GRUPO 1	49,251	66,890	103,002	137,263	170,833	245,922
2 CREDITOS A FAVOR DE BANCOS						
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	34,660	73,149	94,174	89,421	88,110	85,217
C.F.N	280	444	651	1,262	1,930	3,863
OTROS	3,393	3,841	3,409	5,369	8,334	21,929
TOTAL GRUPO 2	38,243	77,434	98,225	95,052	98,374	111,009
3 OBLIGACIONES EMITIDAS						
Cedulas Hipotecarias	13,019	14,979	17,425	17,621	20,892	24,444
Bonos de Fomento	1,374	2,988	5,561	5,064	6,780	7,982
Bonos de Prenda	88	139	773	1,306	1,905	1,964
Polizas de Acumulacion	296	573	2,906	42,733	61,191	83,987
TOTAL GRUPO 3	14,777	18,679	26,665	67,724	90,768	118,377
TOTAL GENERAL	102,271	163,003	227,892	301,039	359,975	475,308
CAPITAL PAGADO Y RESERVAS	8,964	10,679	12,775	15,480	23,302	30,985
TOTAL PASIVO	144,707	224,508	311,995	337,042	407,042	532,550
TOTAL PATRIMONIO	11,020	13,761	17,092	20,489	30,269	40,630

NOTA: Incluye Aceptaciones Bancarias y Suizgerias
FUENTE: Balances del Sistema Bancos Privados

BANCOS PRIVADOS
CAPTACION DE RECURSOS
EN PORCENTAJE SOBRE TOTAL DE PASIVO

ACTIVO	1982 %	1983 %	1984 %	1985 %	1986 %	1987 %
1 DEPOSITOS						
DEPOSITOS MONETARIOS	25.30	21.90	24.00	27.70	27.00	27.20
DEPOSITOS DE AHORRO Y OTROS	8.70	7.90	9.00	13.00	14.90	19.00
TOTAL GRUPO 1	34.00	29.80	33.00	40.70	41.90	46.20
2 CREDITOS A FAVOR DE BANCOS						
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	24.00	32.60	30.20	26.50	21.60	16.00
C.F.N	0.20	0.20	0.20	0.40	0.50	0.70
OTROS	2.20	1.70	1.10	1.60	2.10	4.10
TOTAL GRUPO 2	26.40	34.50	31.50	28.50	24.20	20.80
3 OBLIGACIONES EMITIDAS						
Cédulas Hipotecarias	9.00	6.70	5.60	5.20	5.10	4.60
Bonos de Fomento	1.00	1.30	1.80	1.80	1.70	1.50
Bonos de Prenda	0.10	0.10	0.20	0.40	0.50	0.30
Polizas de Acumulacion	0.20	0.20	0.90	12.70	15.00	15.80
TOTAL GRUPO 3	10.30	8.30	8.50	20.10	22.30	22.20
TOTAL GENERAL	70.70	72.60	73.00	89.30	88.40	89.20

FUENTE: Balances del Sistema Bancos Privados

BANCOS PRIVADOS
 COLUCCACION DE RECURSOS
 (En millones de sucres)

CREDITO	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Crédito Directo	39,326	52,242	74,849	125,498	156,773	232,102
Crédito banco Central	34,655	43,149	54,174	89,421	88,119	85,217
Crédito Emisión de Títulos	15,651	18,860	22,472	22,014	25,983	30,984
Otros	556	554	504			
TOTAL CREDITO	89,998	144,805	192,399	236,933	270,866	348,303
TOTAL % EN RELACION ACTIVO	57.9	60.8	58.4	66.3	61.8	60.8
Títulos Valores	3,790	4,947	6,251	10,148	14,542	14,817
Acciones				2,912	3,577	5,392
Otros Títulos						
TOTAL TITULOS	3,790	4,947	6,251	13,060	18,119	20,209
TOTAL % EN RELACION ACTIVO	2.4	2.1	1.9	3.7	4.1	3.5
Inversiones en Activo Fijo						
Bienes Ajuaricados				3,185	10,164	11,659
Activo Fijo	6,436	9,247	11,994	12,331	17,632	28,918
TOTAL ACTIVO FIJO	6,436	9,247	11,994	15,436	27,796	40,577
TOTAL % EN RELACION ACTIVO	4.1	3.9	3.6	4.3	6.3	7.2
Fondos Disponibles	23,121	33,573	43,456	56,834	68,086	96,640
TOTAL % EN RELACION ACTIVO	14.8	14.1	13.2	15.9	15.6	15.9
TOTAL GENERAL	123,345	192,572	254,100	322,263	384,867	505,129
TOTAL %	79.2	80.9	77.2	90.2	87.8	88.4
TOTAL ACTIVO	155,727	238,269	329,078	357,531	437,555	573,180

FUENTE: Boletines Estadísticos Superintendencia de Bancos

BANCOS PRIVADOS
COLOCACION DE RECURSOS
(En porcentajes)

CREDITO	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Crédito Directo	25.3	21.9	22.7	35.1	35.8	40.5
Crédito Banco Central	22.3	30.7	28.6	25.9	20.1	14.9
Crédito Emisión de Títulos	10.0	7.9	6.8	6.2	5.9	5.4
Otros	0.3	0.3	0.3			
TOTAL CREDITO	57.9	60.8	58.4	66.3	61.8	60.8
Títulos Valores	2.4	2.1	1.9	2.3	3.3	2.6
Acciones				0.3	0.8	0.9
Otros Títulos						
TOTAL TITULOS	2.4	2.1	1.9	3.6	4.1	3.5
Inversiones en Activo Fijo						
Bienes Adjudicados				0.9	2.3	2.0
Activo Fijo	4.1	3.9	3.6	3.4	4.0	5.2
TOTAL ACTIVO FIJO	4.1	3.9	3.6	4.3	6.3	7.2
Fondos Disponibles	14.8	14.1	13.2	15.9	15.6	16.9
TOTAL GENERAL	79.2	80.9	77.1	90.1	87.8	88.4

FUNTE: Boletines Estadísticos Superintendencia de Bancos

BANCOS PRIVADOS
 VALUACION DE RECURSOS
 VARIACION PORCENTUAL

CREDITO	1982-1983	1983-1984	1984-1985	1985-1986	1986-1987	PROMEDIO
Crédito Directo	32.8	43.3	67.7	24.9	48.1	43.4
Crédito Banco Central	111.9	28.7	(5.1)	(1.5)	3.3	27.3
Crédito Emisión de Títulos	20.5	19.2	(2.0)	13.0	19.3	15.0
OTROS	55.6	63.2				59.4
TOTAL CREDITO	60.9	32.9	23.2	14.3	28.6	31.8
Títulos Valores	30.5	26.4	62.3	43.3	1.9	32.9
ACCIONES				22.8	59.7	36.7
Otros Títulos						
TOTAL TITULOS	30.5	26.4	62.3	22.8	11.5	43.2
Inversiones en Activo Fijo						
Bienes Ajuaticados				227.3	14.7	121.0
Activo Fijo	43.7	29.7	2.8	43.0	64.0	36.6
TOTAL ACTIVO FIJO	43.7	29.7	2.8	227.3	45.0	45.6
Fondos Disponibles	45.2	29.4	30.8	13.8	41.9	33.4
TOTAL GENERAL	55.1	31.9	26.8	13.4	31.4	33.1

FUENTE: Boletines Estadísticos Superintendencia de Bancos

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR SECTORES ECONOMICOS
 PERIODO 1982 - 1987
 PRECIOS CORRIENTES
 (EN MILLONES DE SURES)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987
1 Agric., Caza, Silvic. y Pesca	50,356	73,005	110,003	147,956	205,641	290,937
2 Petróleo y otros minerales	52,412	86,115	126,833	189,945	148,149	132,995
3 Indust. manufacturera	73,874	103,642	168,016	212,335	275,327	337,975
4 Electricidad, gas y agua	3,693	3,285	4,002	2,977	4,592	7,416
5 Construcciones	37,576	34,423	36,743	48,711	62,385	88,959
6 Comercio	57,552	76,347	130,164	174,502	240,436	380,292
7 Transp. almac. y comerc.	36,025	54,301	57,944	53,817	127,112	176,259
8 Establec. Fin. Seg.	46,256	58,638	67,804	83,835	99,494	121,757
9 Serv. comunales soc. y pers.	22,018	29,792	34,984	46,725	55,916	74,275
PRODUCTO INTERNO BRUTO	415,715	560,271	812,629	1,111,671	1,366,304	1,808,375
TASA DE CRECIMIENTO PIB	19.2	34.80	45.0	36.8	22.9	32.3

FUENTE: BOLETIN DE CUENTAS NACIONALES NO. 11

TOTAL DEL SISTEMA DE BANCOS PRIVADOS
ESTRUCTURA DE CIRCULACION CUMPLIENDO LA LEY 1382 - 1967
EN MILLONES DE SUAVES

ACTIVO	1962	%	1963	%	1964	%	1965	%	1966	%	1967	%
RECURSOS DISPONIBLES	43,121	14.85%	53,573	14.97%	43,455	13.21%	55,534	15.59%	65,955	15.55%	75,549	16.55%
INVERSIONES	4,852	3.12%	6,054	2.54%	8,560	2.68%	10,268	2.88%	14,834	3.35%	15,231	2.66%
CARTELA	75,919	48.81%	129,279	54.25%	171,945	52.13%	214,274	59.55%	252,434	57.71%	327,488	57.14%
DEUD. POR ACEPT. BANC.	7,175	14.85%	8,316	3.49%	8,811	2.68%	13,550	3.80%	14,143	3.23%	11,483	2.00%
CUENTAS POR CUBRIR	6,436	4.13%	9,247	3.88%	4,457	1.36%	15,791	4.49%	24,579	5.84%	31,331	5.47%
BIENES ADJUD. Y ACTIVO FIJO	15,291	9.82%	25,137	10.55%	38,732	11.79%	15,416	4.31%	27,796	6.35%	40,577	7.08%
OTROS ACTIVOS	22,841	14.67%	26,663	11.19%	41,453	12.60%	39,338	8.49%	52,523	8.12%	59,439	8.89%
TOTAL ACTIVO	155,727	100	236,259	100	329,078	100	357,531	100	437,555	100	573,180	100
PASIVO												
DEPOSITOS	49,291	34.93%	65,899	29.73%	103,992	33.91%	137,253	49.73%	176,853	41.94%	245,922	46.18%
CDTOS. A FAVOR DE BANCOS	24,258	16.76%	63,074	28.05%	80,839	25.91%	78,479	23.28%	86,198	21.16%	99,143	18.62%
DEBITACIONES EMISORES	14,777	10.21%	18,579	8.32%	25,885	8.55%	68,253	29.24%	91,854	22.55%	119,898	22.48%
ACEPTACIONES BANCARIAS	7,175	4.96%	8,316	3.70%	8,811	2.82%	13,550	4.63%	14,143	3.47%	11,150	2.09%
CUENTAS POR PAGAR	21,754	15.94%	33,711	15.92%	35,433	11.53%	29,331	9.57%	23,283	6.72%	27,963	5.25%
OTROS PASIVOS	4,640	3.21%	7,175	3.20%	14,783	4.74%	19,146	5.68%	20,975	5.15%	28,654	5.36%
CARTELA CUIV. Y CUIV. VOLUNTARI.	22,841	15.75%	25,883	11.85%	41,453	13.23%						
TOTAL DE PASIVO	144,797	100	224,395	100	311,385	100	337,942	100	407,285	100	532,559	100
EXTRANEOS	11020		15,751		17,932		20,489		30,289		40,830	
TOTAL GENERAL	155,727		236,259		329,078		357,531		437,555		573,180	

BANCOS PRIVADOS
 VOLUMEN DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA
 PERIODO 1982 - 1987
 (En millones de sucres)

ANOS	COMERCIO	INDUSTRIA	AGROPECUARIA	OTROS	TOTAL
1982	38,823	25,442	12,315	17,036	93,616
1983	51,695	46,360	16,995	35,557	150,607
1984	59,805	52,049	22,474	40,414	194,742
1985	90,780	65,055	33,471	100,913	290,219
1986	133,123	88,505	48,591	142,093	412,412
1987	195,475	129,382	64,536	228,302	617,695

FUENTE: Boletín Estadístico Superintendencia de Bancos

BANCOS PRIVADOS
 VOLUMEN DE CREDITO POR ACTIVIDAD ECONOMICA
 PERIODO 1982 - 1987
 (En porcentaje)

ANOS	COMERCIO	INDUSTRIA	AGROPECUARIA	OTROS	TOTAL
1982	41.47	27.18	13.15	18.20	100.00
1983	38.41	28.87	10.58	22.14	100.00
1984	35.84	31.85	11.55	20.75	100.00
1985	31.28	22.42	11.53	34.77	100.00
1986	32.28	21.49	11.78	34.45	100.00
1987	31.64	20.95	10.45	35.96	100.00

FUENTE: Boletines Estadísticos Superintendencia de Bancos

BANCOS PRIVADOS
 VOLUMEN DE CREDITO POR REGIONES Y PROVINCIAS
 PERIODO 1982-1987
 (en millones de sucres)

PROVINCIAS	ANOS 1982	ANOS 1983	ANOS 1984	ANOS 1985	ANOS 1986	ANOS 1987
Carchi	238	288	510	1,242	1,480	2,136
Imbabura	639	689	732	746	1,568	2,478
Pichincha	29,391	52,231	57,304	87,716	139,259	199,821
Cotopaxi	548	570	811	1,139	1,555	3,427
Tungurahua	2,016	2,680	3,549	7,415	10,380	14,816
Bolivar	20	27	47	487	407	527
Chimborazo	854	964	1,256	1,911	2,206	4,358
Canar	58	109	152	316	597	902
Azuay	3,338	5,059	5,962	10,672	15,857	24,466
Loja	1,244	1,308	1,676	2,598	3,310	7,732
Total Sierra	38,337	63,925	72,059	114,502	177,199	260,553
Esmeraldas	497	653	873	1,176	1,324	2,482
Manabi	2,495	3,480	4,869	10,710	15,431	22,774
Los Rios	1,051	1,388	2,374	6,551	9,146	9,513
Guayas	46,609	87,076	110,175	147,069	193,597	302,829
El Oro	4,536	4,002	4,288	10,078	15,577	19,217
Total Costa	55,188	96,599	122,579	175,594	235,075	356,315
Pastaza	30	62	104	123	138	117
Total Oriente	30	62	104	123	138	117
Total General	93,615	160,605	194,742	290,219	412,412	617,595

FUENTE: Boletines Estadisticos Superintendencia de Bancos

BANCOS PRIVADOS
VOLUMEN DE CREDITO POR REGIONES Y PROVINCIAS
PERIODO 1982-1987
(En porcentajes)

PROVINCIAS	AÑOS 1982	AÑOS 1983	AÑOS 1984	AÑOS 1985	AÑOS 1986	AÑOS 1987
Carchi	0.2	0.2	0.3	0.4	0.4	0.4
Imbabura	0.7	0.4	0.4	0.3	0.4	0.4
Pichincha	31.4	32.5	29.4	30.2	33.8	32.3
Cotopaxi	0.6	0.4	0.4	0.4	0.4	0.6
Tunguragua	2.2	1.7	1.8	2.6	2.5	2.4
Bolivar	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1	0.1
Chimborazo	0.9	0.6	0.6	0.7	0.6	0.7
Cañar	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Azuay	3.6	3.1	3.1	3.7	3.8	4.0
Loja	1.3	0.8	0.9	0.9	1.0	1.2
Total Sierra	41.0	39.8	37.0	39.5	43.1	42.2
Esmeraldas	0.5	0.4	0.4	0.4	0.3	0.4
Manabi	2.7	2.1	2.5	3.7	3.7	3.7
Los Rios	1.1	0.9	1.2	2.2	2.2	1.6
Guayas	49.8	54.2	56.6	50.7	46.9	49.0
El Oro	4.9	2.5	2.2	3.5	3.8	3.1
Total Costa	59.0	60.1	62.9	60.5	56.9	57.8
Pastaza		0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Total Oriente	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Total General	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

FUENTE: Boletines Estadisticos Superintendencia de Bancos

VOLUMEN DE CREDITO POR PLAZO
 PERIODO 1982 - 1987
 (En millones de sucres)

AÑOS	HASTA 90 DÍAS	DE 91 A 180 DÍAS	DE 181 A 1 AÑO	MÁS DE 1 AÑO H 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL
1982	25,770	49,158	8,584	5,989	4,115	93,616
1983	50,038	63,827	10,369	19,485	16,890	150,609
1984	75,762	67,487	12,946	20,709	17,838	194,742
1985	144,174	95,496	18,798	17,519	14,231	290,218
1986	234,428	120,590	25,678	21,325	10,392	412,413
1987	377,962	174,113	27,104	25,285	13,232	617,696

FUENTE: Boletines Estadísticos Superintendencia de Bancos

VOLUMEN DE CREDITO POR PLAZO
 PERIODO 1982 - 1987
 (En porcentaje)

ANOS	HASTA 90 DIAS %	DE 91 A 180 DIAS %	DE 181 A 1 AÑO %	MAS DE 1 AÑO A 5 AÑOS %	MAS DE 5 AÑOS %	TOTAL
1982	27.5	52.5	9.2	6.4	4.4	100.0
1983	31.2	39.7	6.5	12.1	10.5	100.0
1984	38.9	34.7	6.6	10.6	9.2	100.0
1985	49.7	32.9	6.5	6.0	4.9	100.0
1986	56.9	29.2	6.2	5.2	2.5	100.0
1987	61.2	28.2	4.4	4.1	2.1	100.0

FUENTE: Boletines Estadísticos Superintendencia de Bancos

VOLUMEN DE CREDITO POR CUANTIA
 PERIODO 1962 - 1967
 (En millones de sucres)

AÑO	HASTA		DE		DE		DE		DE		MAS DE	TOTAL
	500.000	1000.000	500.000	1000.000	500.000	1000.000	500.000	1000.000	500.000	1000.000		
	SUCRES	\$	SUCRES									
1962	3,847		4,273		17,334		56,302					93,616
1963	4,685		4,136		18,342		134,842					159,607
1964	4,610		4,540		21,736		165,735					194,742
1965	4,747		5,737		30,546		251,183					297,213
1966	4,402		5,566		33,248				26,249	115,533	223,346	412,412
1967			8,787		43,528				41,757	144,324	373,233	617,635

FUENTE: COLECCIONES ESTADISTICAS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

VOLUMEN DE CREDITO POR CUANTIA
 PERIODO 1982 - 1987
 (EN PORCENTAJES)

AÑOS	HASTA		DE		DE		DE		MAS DE		MAS DE	
	500.000 SUCRES	100.000 \$	50.000 H	100.000 H	500.000 SUCRES	1.000.000 \$	500.000 H	1.000.000 \$	1.000.000 H	5.000.000 \$	5.000.000 H	5.000.000 DE SUCRES
1982	3.3	4.6		13.2	73.9							
1983	1.7	2.6		11.8	84.9							
1984	1.4	2.3		11.2	85.1							
1985	0.3	2.0		10.5	86.5							
1986	0.6	1.3		3.5			6.4		26.9		54.2	
1987		1.4		6.9			6.8		23.4		60.4	

FUENTE: BOLETINES ESTADISTICOS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

BIBLIOGRAFIA

1. LIBROS

Curso de Economía Política, 5a. ed., El Ateneo, Buenos Aires, Argentina.

Muirragui Villagómez, Gonzalo, Política Monetaria y Derecho, Biblioteca de Derecho Económico, Vol. I, Quito, 1986.

Navarro, Guillermo, La Concentración de Capitales en el Ecuador, Ed. Universitaria, Quito, 1975.

Pitarque, Juan Carlos, La Intermediación del Ahorro por el Sistema Financiero Ecuatoriano en el período 1970-1982, Ed. Banco Central del Ecuador, Quito, 1984.

Rodríguez Azuero, Sergio, Contratos Bancarios, 3a. ed., Biblioteca FELABAN, Bogotá, Colombia, 1985.

2. PUBLICACIONES ESPECIALES, REVISTAS Y APUNTES

Banco Central del Ecuador, Cuentas Nacionales del Ecuador 1977-1986, Gráficas San Pablo Cía. Ltda., Quito, 1987.

Banco Central del Ecuador, Codificación de Regulaciones de Junta Monetaria, Quito.

Banco Central del Ecuador, Información Estadística Mensual No. 1611, Quito, 1988.

Banco Central del Ecuador, Memoria 1983, Departamento Gráfico Banco Central, Quito, 1984.

Colegio de Abogados de Guayaquil, Temas Jurídicos Bancarios, ed. Cronograf S.A., Ecuador, 1975.

Corporación Financiera Nacional, Normas Operativas, Procedimiento para el Organismo Financiero Participante, Quito,

González de la Vega, Claudio, Estabilidad Microeconómica y el Sistema Financiero, INCAE, 1984.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley General de Bancos, Vol. I, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Quito, 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley de Régimen Monetario, Vol. I, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Quito, 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley del Banco de la Vivienda y Asociación Mutualistas, Vol. IV, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Quito, 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley de Cooperativas, Vol. IV, Biblioteca Jurídica Ecuatoriana, Quito, 1987.

Leyes Económicas de la República del Ecuador, Ley General de Compañías de Seguros, Vol. IV, Quito, 1987.

Superintendencia de Bancos, Catálogo Unico de Cuentas, Quito, 1984.

Superintendencia de Bancos, Memoria 1982, Asesoría de Información, Quito, 1983.

Superintendencia de Bancos, Memoria 1983, Asesoría de Información, Quito, 1984.

Superintendencia de Bancos, Memoria 1984, Asesoría de Información, Quito, 1985.

Superintendencia de Bancos, Memoria 1985, Asesoría de Información, Quito, 1986.

Superintendencia de Bancos, Memoria 1986, Asesoría de Información, Quito, 1987.

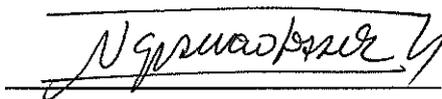
Superintendencia de Bancos, Memoria 1987, Asesoría de Información,
Quito, 1988.

Superintendencia de Bancos, Sistema Bancario y Financiero. Operaciones de Crédito, Dirección de Coordinación y Documentación Técnica,
Quito, 1988.

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de este Trabajo, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículos para lectura seleccionada.

Quito, 16 de junio de 1988

A handwritten signature in cursive script, reading "Nelson Armendariz Navarro", is written over a horizontal line.

NELSON ARMENDARIZ NAVARRO.